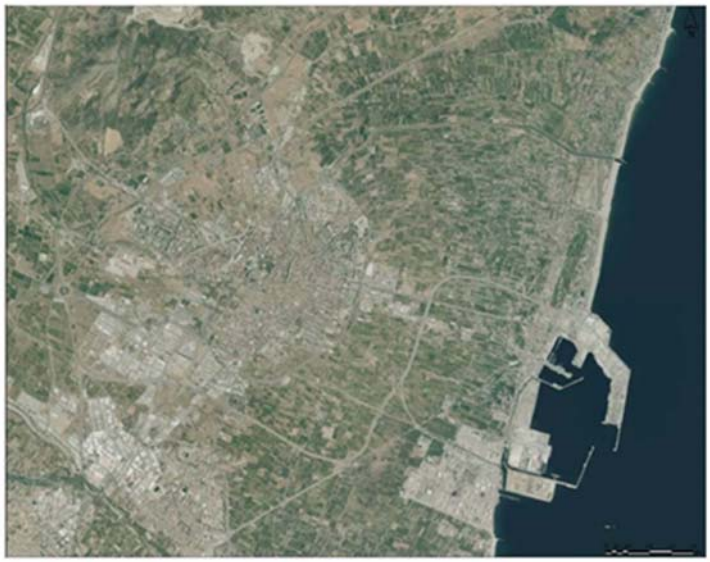

ESTUDIO PARQUE AGRARIO

Diciembre de 2019

Ajuntament de
Castelló de la Plana

¿Cómo reacciona el sector a la intención de dinamizar la actividad agraria por parte del Ayuntamiento?

Todos los agentes encuentran la propuesta positiva, aunque muy difícil de alcanzar. Para tener éxito, el alcance de las acciones a desarrollar debe ser integral abarcando la totalidad de la cadena alimentaria.

Hemos entrevistado a 30 agentes, intentando incluir los puntos de vista de los diferentes implicados: agricultores, técnicos, comunidades de riego, asociaciones agrarias, cooperativas, consumidores y administración.

¿Qué necesita el sector?

RENTABILIZAR LA ACTIVIDAD AGRARIA

- Disponibilidad de parcelas con superficie adecuada al cultivo
- Foros de comunicación entre demanda y oferta, agentes de sector
- Asesoramiento técnico para la movilidad de tierras y nuevos modelos de gestión.
- Mejora de los accesos
- Logística: almacenamiento y distribución
- Guarda Rural

APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

- Facilitar los canales cortos de comercialización
- Promoción de los productos de proximidad mediante un plan de marketing
- Desarrollar un Reglamento de uso no restrictivo pero que asegure la diferenciación

PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

- Disponer de profesionales capacitados y con visión empresarial
- Promoción de la agricultura como valor del municipio

¿Cuáles son las acciones a desarrollar?

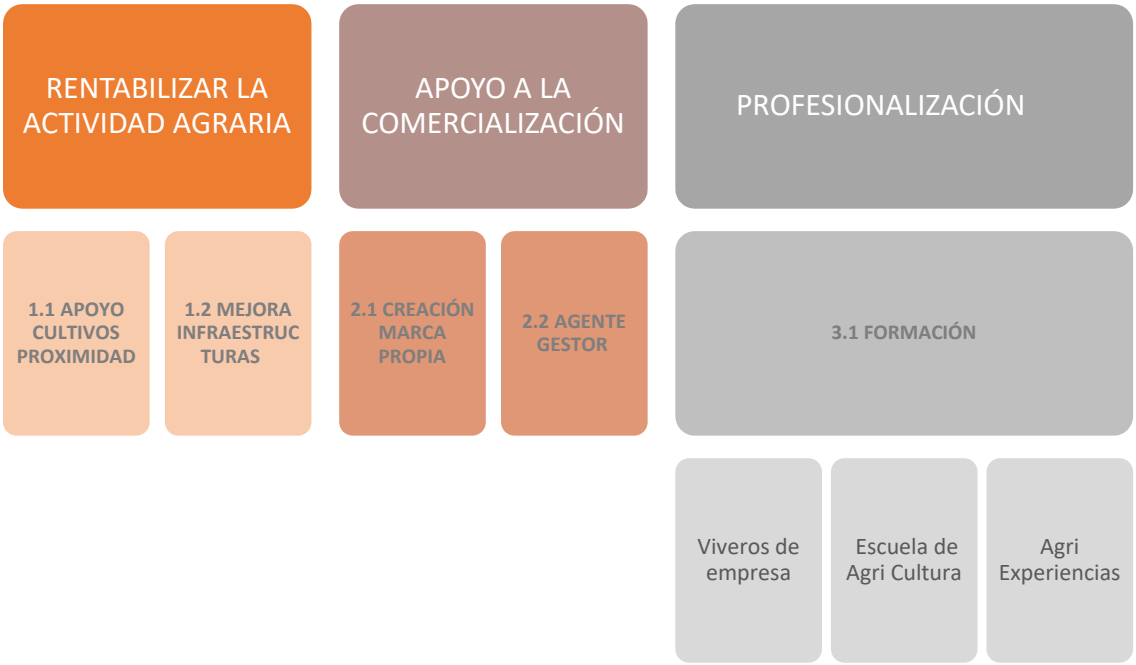

Herramientas:

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 1
2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO 1
4. RESUMEN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES. DAFO 30
5. HERRAMIENTAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS .. 37
6. REFLEXION FINAL 46

1 INTRODUCCIÓN

La intención del presente estudio es la de analizar, desde un punto de vista práctico, las posibles medidas dinamizadoras de la actividad agraria en la franja periurbana de la ciudad de Castellón. Se pretende disponer de información útil para la toma de decisiones de las estrategias a seguir por el ayuntamiento, por lo que se trata de dar respuesta a cuáles son las necesidades y oportunidades del sector.

Se ha procedido a identificar los agentes de influencia y participación en el sector agrario del municipio. Se han realizado entrevistas a personas con relación directa con la agricultura, desde la óptica de: productor, comercializador, consumidor, técnicos de las diferentes administraciones, asociaciones y empresas.

A partir de los resultados de las entrevistas se ha elaborado el DAFO del sector agrario en el municipio, con el objetivo de identificar las fortalezas y oportunidades que desde un punto de vista técnico puedan ser decisivas en la definición de las estrategias a desarrollar.

Por último, se recoge una batería de propuestas de actividades a desarrollar en la zona, herramientas existentes que pueden ser útiles en su desarrollo, como la Ley de Estructuras Agrarias y ayudas e incentivos fiscales para la realización de inversiones.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

El sector agrario está pasando por las dificultades de falta de relevo generacional, presión urbanística, falta de rentabilidad, etc. y en consecuencia, el abandono de los cultivos. En la franja periurbana de la ciudad de Castellón la incidencia de este abandono es especialmente alta, y ha llevado al Ayuntamiento a tomar medidas para frenarlo.

Existe por tanto la voluntad política y técnica de dinamizar la actividad agraria en la zona, por lo que se decide explorar distintas vías de actuación, entre las que se encuentra la creación de un parque agrario.

Para ello se delimitan las zonas con mayor incidencia de abandono y dentro de las mismas, las que deben ser objeto de actuación prioritaria. En concreto, en el cinturón periurbano de Castellón se encuentran cuatro zonas donde el abandono de las parcelas ha tenido más incidencia, principalmente debido la especulación urbanística. Estas zonas son:

CAMINÁS-RONDA CIRCUNVALACIÓN ESTE (ZRP-AG-1 CULTIVOS DE LA PLANA)
CAMINÁS- RONDA CIRCUNVALACIÓN NORTE (ZRP-AG-2 RAMELL-RIU SEC)
POLIGONO BASALA – CV149 (ZRC-AG-1 EXTERIOR RONDA)
MOLÍ CASALDUCH (ZRC-AG-2 MOLÍ CASALDUCH)

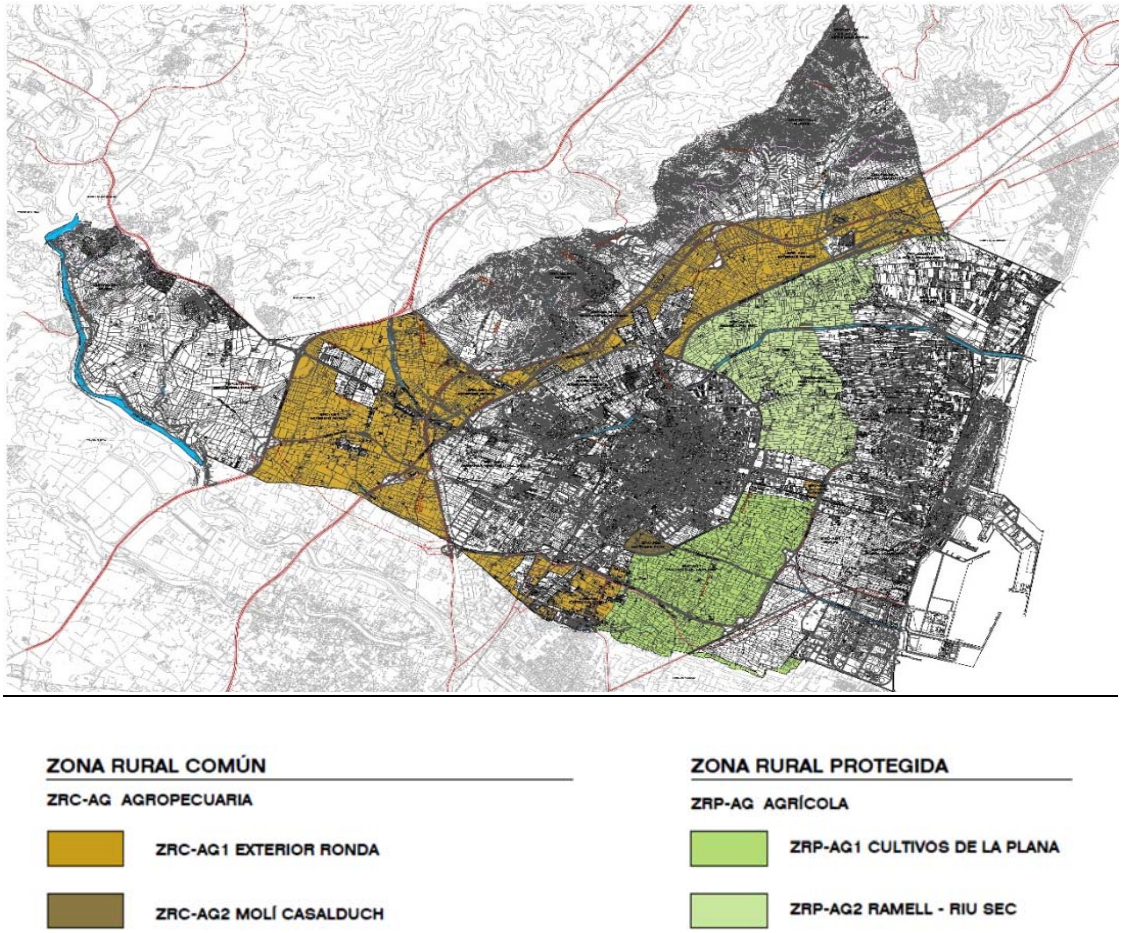

Ilustración 1: Subzonas rurales en suelo no urbanizable a escala municipal
Fuente: www.plageneralcastello.es

Dentro de cada una de las cuatro áreas diferenciadas por la normativa urbanística, se identifican las siguientes zonas prioritarias de actuación.

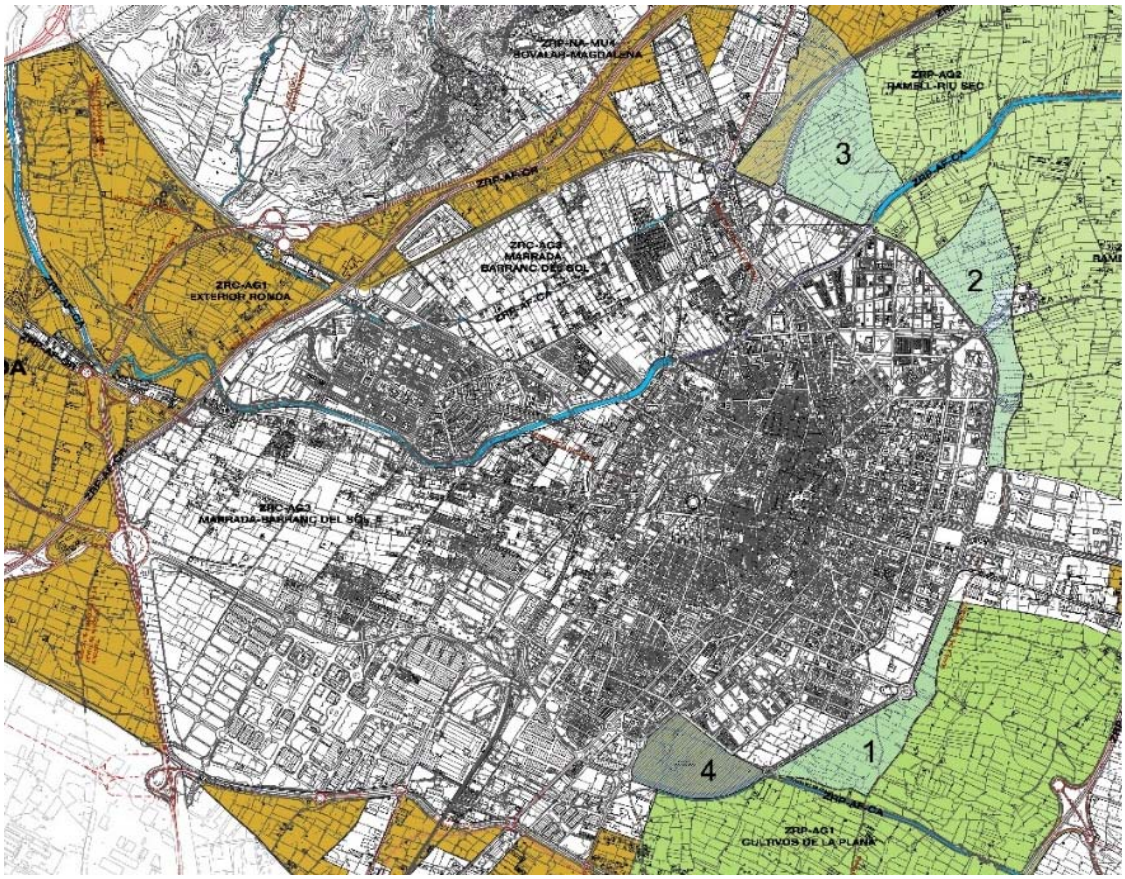

1. CAMINÁS-RONDA CIRCUNVALACIÓN ESTE (ZRP-AG-1 CULTIVOS DE LA PLANA)
2. CAMINÁS- RONDA CIRCUNVALACIÓN NORTE (ZRP-AG-2 RAMELL-RIU SEC)
3. POLIGONO BASALA – CV149 (ZRC-AG-1 EXTERIOR RONDA)
4. MOLÍ CASALDUCH (ZRC-AG-2 MOLÍ CASALDUCH)

Ilustración 2: Zonas de actuación
Fuente: www.plageneralcastello.es

ZRP-AG-1 CULTIVOS DE LA PLANA

Su delimitación genérica corresponde con el espacio agrícola al este del casco urbano con límite sur en la línea de término con Almazora y límite norte suelo de nuevo desarrollo residencial en torno a la Avenida Hermanos Bou. Las características más destacadas por el Plan General Estructural de esta zona son:

Suelo de Muy Alta Capacidad Agrícola.
Estar incluida en el Paisaje de Relevancia Regional PRR 36 "Huerta de la Plana de Castellón".
Profusión de recursos Paisajísticos de interés Cultural.
Zona de alta visibilidad desde la Ronda de Circunvalación.

Ilustración 3: Zona ZRP-AG-1 CULTIVOS DE LA PLANA
Fuente: Propia

Ilustración 4: Zona ZRP-AG-1 CULTIVOS DE LA PLANA
Fuente: Propia

ZRP-AG-2 RAMELL-RIU SEC

Su delimitación genérica corresponde con el espacio agrícola al este del casco urbano con límite sur en suelo de nuevo desarrollo residencial en torno a la Avenida del Mar y límite norte rebasado el cauce del Riu Sec hasta la CV-149. Las características más destacadas por el Plan General Estructural son:

Suelo de Muy Alta Capacidad Agrícola.
Visibilidad desde la Mota del Riu Sec.
Profusión de Recursos Paisajísticos de Interés Cultural.
Zona de alta visibilidad desde la Ronda de Circunvalación.

Ilustración 5: Zona ZRP-AG-2 RAMELL-RIU SEC
Fuente: Propia

Ilustración 6: Zona ZRP-AG-2 RAMELL-RIU SEC
Fuente: Propia

ZRC-AG-1 EXTERIOR RONDA

Esta zona comprende deferentes ubicaciones en las que principalmente se da el uso agrícola en convivencia con otros. Está compuesta por la partida de Benadresa, la zona situada al sur del término municipal de Castellón, otro ámbito situado en la marjalería, y, por último, la situada entre las diferentes infraestructuras que atraviesan el término en la parte norte.

Ilustración 7: Zona ZRC-AG-1 EXTERIOR RONDA
Fuente: Propia

Ilustración 8: Zona ZRC-AG-1 EXTERIOR RONDA
Fuente: Propia

ZRC-AG-2 MOLÍ CASALDUCH

Comprende el suelo ubicado al sureste del casco urbano, junto a la ronda. Es un suelo de vocación agrícola que en la actualidad se encuentra dentro de la ronda urbana. Se caracteriza por la presencia de la Acequia Mayor y otros elementos catalogados, como el Molí Casalduch.

Ilustración 9: Zona ZRC-AG-2 MOLÍ CASALDUCH
Fuente: Propia

Ilustración 10: Zona ZRC-AG-2 MOLÍ CASALDUCH
Fuente: Propia

De las cuatro zonas de estudio, se define como zona prioritaria de actuación la zona 1, delimitada por Avenida Hermanos Bou, Ronda Este, Camino Caminás, Camino Villamargo. Corresponde catastralmente con el Polígono 154, y Polígono 146, dentro de la zona ZRP-AG-1.

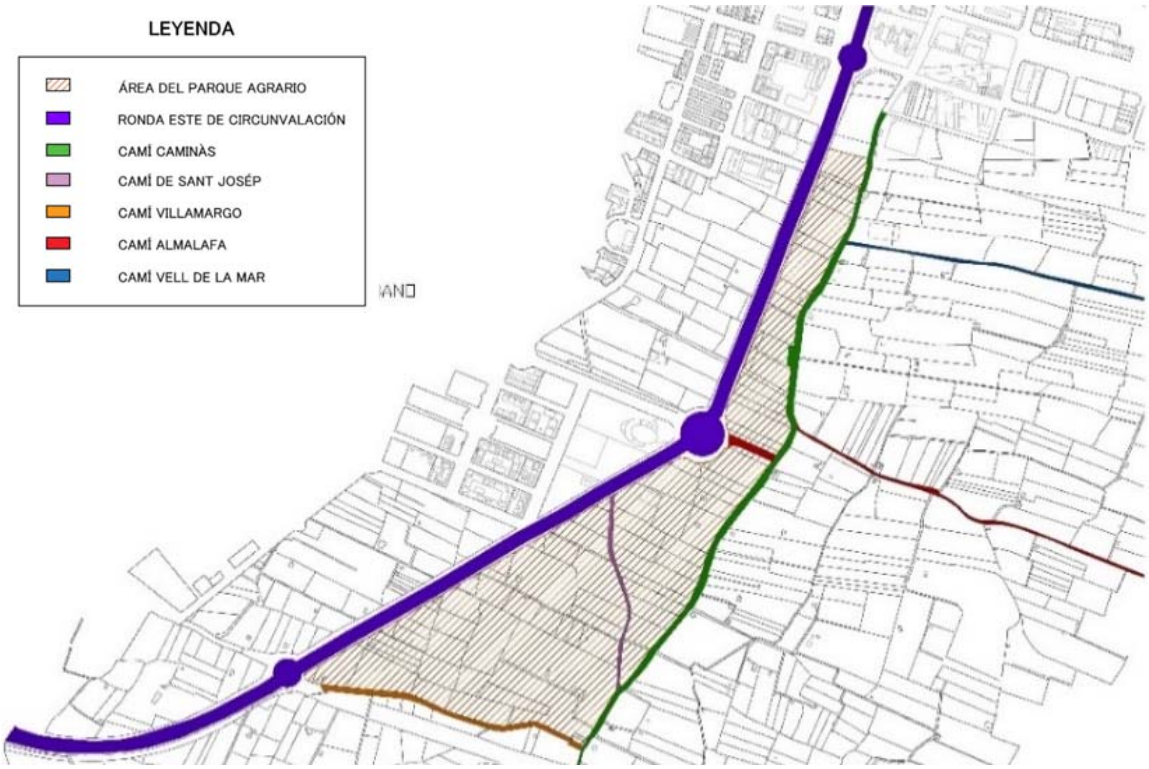

Ilustración 11: Zona de estudio: Infraestructuras
Fuente: Elaboración propia.

Accesos: Se accede a la zona desde Avenida Hernanos Bou, por el Camino Caminás que discurre como límite este hasta llegar a su cruce con el Camino Villamargo.

Ilustración 12: Vías de acceso a zona de actuación
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 13: Vías pecuarias
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 14: Camí Caminàs
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 15: Camí Vell de la Mar
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 16: Camí de Sant Josep
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 17: Camí Villamargo
Fuente: Elaboración propia.

Tipo de explotaciones existentes:

Se trata de una zona de 32,10 hectáreas de superficie total, definida por un cultivo mayoritario de cítricos.

En la zona escogida existen un total de 80 parcelas distribuidas en dos polígonos diferenciados, el 146 y el 154. Por lo que respecta al tamaño de las parcelas, la superficie media de 0,4 Ha, aproximadamente 4,81 hanegadas. Además, sólo cuatro parcelas son mayores a una hectárea.

Tabla 1: Explotaciones existentes en la zona de estudio

	Nº parcelas	Superficie total (m^2)	Superficie Total (ha)	Superficie media (ha)	Superficie media (hg)	Nº parcelas > 1 ha
Pol. 146	11	44.124	4,41	0,40	4,81	0
Pol. 154	69	276.829	27,68	0,40	4,81	4
TOTAL	**80**	**320.953**	**32,10**	**0,40**	**4,81**	**4**

Gráfica 1: Porcentaje de parcelas por superficie

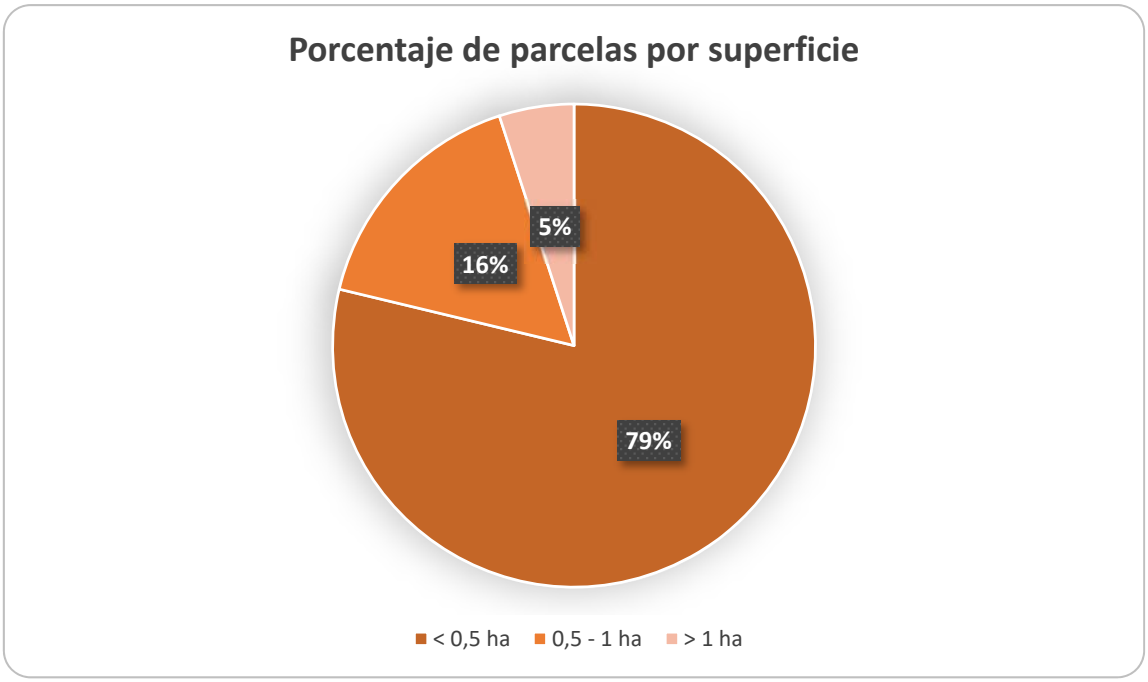

Como se puede ver, la mayor parte de las parcelas de esta zona tienen una superficie de cultivo inferior a 0,5 hectáreas. Esta atomización de las parcelas es la tónica habitual en el campo valenciano y una de las razones por las que es necesaria una reorganización en la gestión de las tierras.

Ilustración 18: Zonas de estudio: Polígonos:
Fuente: Elaboración propia.

DISPONIBILIDAD DE AGUA

Esta zona se riega a través de un sistema de acequias cuyo origen es la llamada Séquia Major, el canal que conduce, desde l'assut de la vecina localidad de Almassora, la porción de las aguas del Millars que corresponde a Castelló. La administración de estas aguas corre a cargo de la comunidad de regantes de Castellón conocida como el Sindicato de Riegos.

La descripción de la red de riego se extrae de "Martín Peña Ortiz, Jorge Hermosilla Pla, Miguel Antequera Fernández, Miguel Ángel Gonzalez Ferrairo, Juan Baguena Peiro. ESTEPA Departament de Geografia Universitat de Valencia.

Las partidas del municipio regadas por la Comunidad de Regantes son las siguientes: Almalafa, Canet, Cap, Coscollosa, Horta Nova, Horta Vell, Estepar, Fadrell de Arriba, Fadrell de Enmedio y Fadrell de Abajo, Fuente la Reina, Magdalena, Plana, Racó de Ramell, Rafalafena, Ramell, Censal, Soterrani, Taxida, Travesera, Villamargo de Arriba, Villamargo de Abajo y Zafra.

De éstas la práctica totalidad son regadas por la Séquia Major, a excepción Fadrell de Enmedio y de Abajo, Villamargo, Valero y Almalafa, regada por la Séquia d'Almalafa; y Coscollosa por la acequia homónima.

Ilustración 19: Séquia Major
Fuente: Elaboración propia.

El esquema básico del sistema de Castelló de la Plana está articulado por la acequia madre, la denominada como Séquia Major, que discurre con dirección sur-noreste como eje paralelo a la costa, y posteriormente, con componente oeste-este hacia la Séquia de l'Obra (C.R. Coto Arrocero). En este trayecto registra una nueva conducción por la ronda este, hasta las proximidades del riu Sec. En el primer tramo de la Séquia Major se da salida, por la derecha, a la Séquia d'Almalafa, que aprovisiona en el sector meridional a los riegos de Valero y Villamargo, prolongados hasta el camí de la Donació.

Ilustración 20: Sèquia Villamargo
Fuente: Elaboración propia.

En su trazado intermedio, surgía por la izquierda el Sequiol, la Séquia Mitgera y una serie de riegos particulares, actualmente desaparecidos por la urbanización de la fachada oriental. Además, en este tramo suministra a las filas particulares mediante la nueva conducción que recorre la Ronda Este. En su parte final, origina por su izquierda la Séquia Coscollosa, que fluía por el sector norte de la ciudad desde la Plaza María Agustina, generando una fila tras otra; hoy enlaza con la nueva conducción tras el Hospital General para abocar sobre el barranc de la Magdalena.

En la zona objeto de estudio se dispone de red de riego localizado que se abastece desde el cabezal de riego ubicado en Partida Fadrell Polígono 157 Parcelas 114 y 115. Desde el cabezal, se dispone de una tubería principal enterrada, que discurre bajo el Camino Caminás, de la que acometen las tuberías secundarias hasta cada una de las parcelas. Respecto a la dotación disponible, actualmente es de 1.000 l/hanegada y hora, con dos horas de riego en horario nocturno. Hay disponibilidad de regar más horas bajo demanda, sin posibilidad de incrementar el caudal.

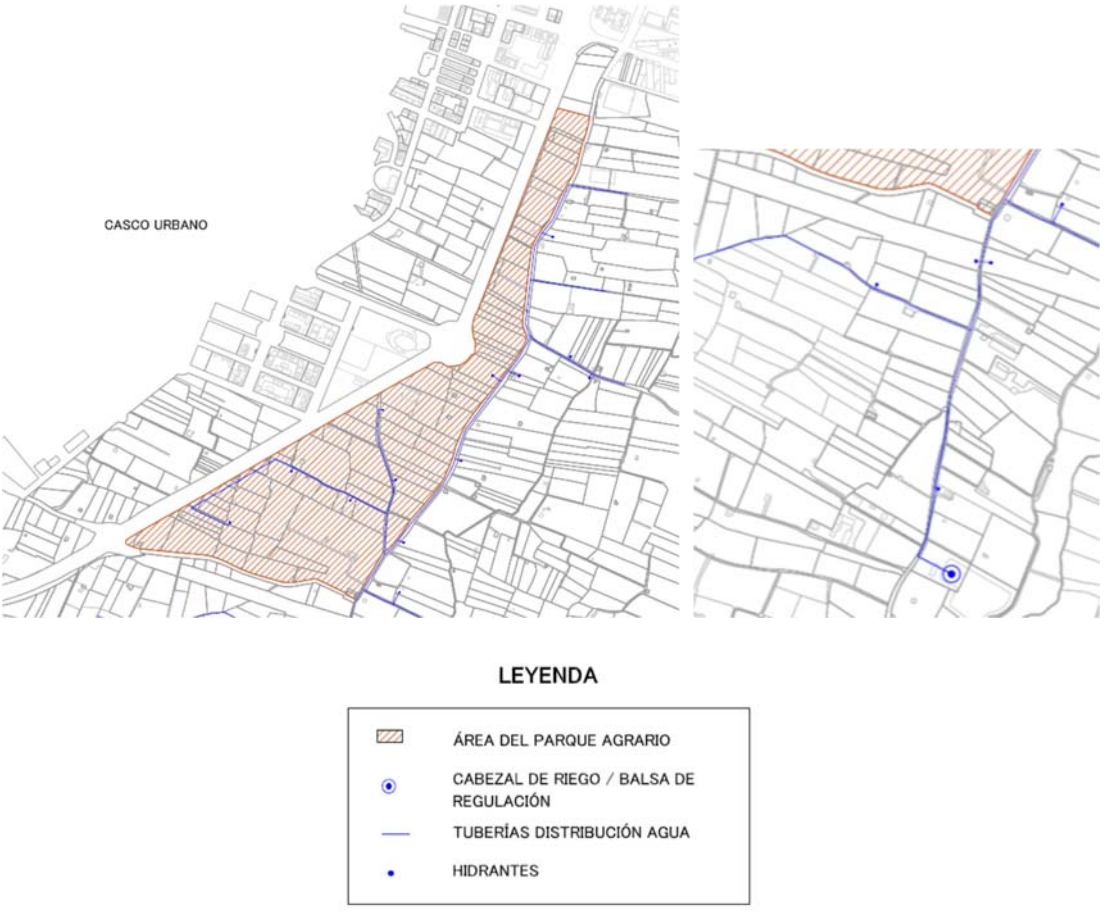

Ilustración 21: Zona de actuación: Sistema de riego
Fuente: Elaboración propia.

La Séquia Major, se encuentra enterrada y discurre por el margen no asfaltado de la Ronda Circunvalación Este. La cercanía de la acequia mayor permitiría la instalación de otros sistemas de riego, como el de inundación si fuera necesario. Está previsto para el 2020 disponer de riego libre de productos de síntesis, condición necesaria en caso de optar por certificación ecológica.

Lugares de interés:

En la zona se encuentra parte del recorrido de la Ruta de las Ermitas: la Ermita de Sant Pere Isidre i Sant Pere de Sensal, en el camino Vell del Mar y sigue hasta la Ermita de Sant Josep, ambas en la partida de Censal.

Ilustración 22: Ermitas de Castelló
Fuente: Elaboración propia.

El conocido como Caminàs, es uno de los muchos caminos rurales que tejen la red existente en la huerta de Castellón. Es una vía, de una remota antigüedad, posiblemente de la época de dominación romana, que discurre paralela a la costa atravesando el municipio de norte a sur, dando lugar a numerosas bifurcaciones.

A lo largo del Caminàs, con el discurrir del tiempo, y sobre todo a partir de la época medieval, van edificándose alquerías que poco a poco acaban transformadas en poblados, como ocurrió con el conocido como el Fadrell, asentamiento que llegó a tener cierta importancia antes y después de la Reconquista. De la misma manera, tras la reconquista a lo largo de este camino, y en sus inmediaciones surgen, una serie de ermitas que eran la forma de honrar a los santos de su devoción y solicitar su protección, por parte de los agricultores de la zona.

Pese a su sencillez arquitectónica, las ermitas del Caminàs, suelen presentar una mayor complejidad de elementos y, con frecuencia, en ornamentación y objetos de culto, los cuales alcanzan en ocasiones un inusitado valor, quizás manifestación de la riqueza de la sociedad que se desarrollaba en estas ricas y fértiles tierras.

Forman parte de estas ermitas: Ermita de San Francisco de la Font, Ermita de San Isidro, Ermita de San Jaime de Fadrell, Ermita de San José del Censal, Ermita de San Roque de Canet, Ermita

de la Fuente de la Salud, y relacionadas con todas ella cabría señalar la de la Magdalena y la Basílica del Lledó, ambas de una gran relevancia.

Ilustración 23: Ermita San José de Censal
Fuente: Elaboración propia.

Se sabe que tras la reconquista de la zona en 1233 por las tropas del rey Don Jaime, fueron donadas por el rey, primero a la Orden de Calatrava y, más tarde, a la Orden de Santiago lo que hizo que se transformara en encomienda menor dependiente de la Encomienda de Montalbán.

Ilustración 24: Ermita de San Jaime de Fadrell
Fuente: Elaboración propia.

La ermita es fruto de la voluntad de los responsables de esta Orden, elevándose en el siglo XIV la primera dedicada a su patrón Santiago o Jaime. El complejo inicial presentaba también un cementerio anexo que todavía se conserva. Dado que cuando se construyó esta ermita, el Fadrell era un importante asentamiento cristiano, la ermita desempeñó funciones de parroquia.

Se adjunta plano de la zona del PGOU donde se identifican los lugares de interés.

3. RESULTADOS DE ENTREVISTAS CON LOS AGENTES DEL SECTOR

La identificación y clasificación de agentes relevantes para el sector agrario, así como la batería de posibles actividades a desarrollar, se ha realizado desde la óptica de recuperación de la actividad agraria en la zona periurbana de Castellón, y en concreto en la zona existente entre la Ronda Este y Camino Caminàs. Los principales agentes identificados son los siguientes:

AGRICULTORES

Se clasifican en los siguientes grupos:

Agricultor tradicional de la zona: el perfil del agricultor tradicional es de una persona actualmente jubilada que se dedica a la agricultura principalmente por razones sentimentales. Se trata de agricultores con explotaciones en su mayoría pequeñas, que cultiva cítricos y a los que no les resulta rentable la actividad. No disponen de relevo generacional y la mayoría estaría dispuesto a vender o arrendar sus tierras.

Su principal preocupación es la falta de salida comercial de su producción que les genera unos ingresos bajos que no cubren los gastos de cultivo. En general tienen nulas expectativas de rentabilizar su explotación al no disponer de relevo y una edad media tan elevada.

Joven agricultor: se han realizado entrevistas a jóvenes agricultores cuya actividad principal es la actividad agraria. Los entrevistados se dedican principalmente a cultivos hortícolas en ecológico que posteriormente venden de forma directa al consumidor final.

En general se percibe como fundamental el apoyo a la comercialización de la producción, como la creación de una marca propia con acciones de marketing.

Técnicos del sector: Los técnicos entrevistados apuestan por la puesta en marcha de iniciativas de gestión en común que permitan programar una producción adecuada a la demanda. Insisten en la importancia de disponer de un producto con salida.

En el caso de cítricos, variedades diferentes a las actuales que permitan escalonar la producción, dado el exceso de producción de clementina. Nos insisten en la importancia del marketing de los productos y cerrar su comercialización con un canal de confianza. El tamaño mínimo recomendado para una explotación rentable, que se pueda mecanizar, lo sitúan entre 5 a 7 Ha.

En el caso de otros cultivos alternativos como el aguacate, nos advierten de la dificultad de su comercialización en caso de que no se disponga experiencia ni contactos para la venta de este producto.

Otros técnicos apuntan que desde su punto de vista importa menos la superficie de las fincas y encuentran prioritario apoyar la comercialización para darle salida al mercado a un precio rentable. Ven viabilidad al proyecto mediante el cultivo de hortícolas con comercio de proximidad.

INDUSTRIAS Y COMERCIOS:

Centrales de manipulación y envasado

El perfil del comercio al por mayor es el de mediana y gran empresa que se dedica a la manipulación y envasado de fruta y a su posterior puesta en el mercado de distribución, grandes superficies, exportación. En la zona de Castellón trabajan comercios privados y Cooperativas con sede en otros municipios.

Las empresas que se dedican a esta actividad buscan eliminar al máximo la temporalidad de la producción, por lo que su necesidad principal es diversificar las variedades trabajadas.

Tienen mucho interés en planificar la producción para trabajar desde las necesidades comerciales y no al contrario. Por esta razón están empezando a producir directamente, en lugar de comprar la fruta, arrendando o comprando parcelas.

La parcela media que están dispuestos a arrendar sería aquella que tenga una superficie mínima de 1 a 2 Ha. con disponibilidad de agua y con los siguientes plazos de arrendamiento:

- Si está en producción (con una variedad que les interese): 5 años.
- En caso de que fincas abandonadas, para reconvertir y realizar inversiones: 20-25 años.

En el ámbito del municipio trabajan a nivel de industria de manipulación y envasado empresas cooperativas y privadas con emplazamiento en otros municipios cercanos como Almazora, Villarreal, Betxí, … La cooperativa Casi 3, que disponía de una central de manipulación de frutas y se dedicaba principalmente a la exportación de los cítricos producidos por sus socios, fue disuelta definitivamente en año 2017.

Fira de la Taronja

El mercado de la naranja funciona durante los meses de octubre a marzo, abriendo las mañanas de los Domingos. Se ubica en las plazas Plaza Fadrell, Plaza na Violant, Plaza Pintor Porcar y Plaza Maria Agustina. La experiencia llevada a cabo con el mercado ha sido positiva y se estima que se comercializan entre 200 y 250 Tm de cítricos.

Para este proyecto la creación de un mercado similar, con productos del parque agrario, se considera positiva, aunque no suficiente.

Mercado central

Se ha entrevistado al gerente del mercado central, quien, en el caso de producir productos hortícolas bajo el paraguas de una marca de producto de proximidad, ve viable que los comercios existentes dediquen una parte de sus puestos a la venta de estos productos. Apunta la ventaja de que se pudiera comprar directamente a los productores de forma que los precios de venta estuvieran más ajustados por aplicarse menores márgenes de distribución.

COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES AGRARIAS EN EL MUNICIPIO

SAN ISIDRO DE CASTELLÓN

La historia de la Cooperativa Agrícola San Isidro de Castellón empieza el 21 de mayo de 1896 con el nacimiento del Gremio de Labradores de San Isidro de Castellón. Su creación fue la

respuesta al movimiento social que entonces crecía con fuerza en nuestra provincia, el cual defendía un esfuerzo cooperativo para favorecer las necesidades de diferentes sectores económicos y sociales de la ciudad. En 1996 la entidad cumplió 100 años de historia, durante los cuales existieron momentos claves: cambio de denominación de Gremio de Labradores a Sindicato Agrícola y, 40 años después, a Cooperativa Agrícola.

La Cooperativa Agrícola San Isidro de Castellón cuenta en la actualidad con 3.276 socios., siendo su actividad principal la de servicios y venta de suministros agrícolas. Sus instalaciones principales, se ubican en Cuadra Borriolench, donde se dispone del almacén de suministros y un supermercado en el que se promociona el producto de cooperativa.

Encontramos relevante la distribución de edad de los socios de la Cooperativa, en la que solamente un 3% se encuentra entre 18 y 37 años, uno 42% entre los 52 y 77 años y un 41% entre los 79 y 97 años. Estos son datos representativos del envejecimiento del agricultor medio en el municipio.

Ante la problemática de falta de relevo generacional y con el objetivo de dar continuidad a su propia actividad, la Cooperativa está desarrollando una iniciativa de gestión en común. Desde su experiencia como IGC se ha visto obligada a reducir la superficie gestionada de 400 a 230 Hanegadas, debido a la bajada en los precios de la clemenules, a pesar de disponer de personal propio para trabajar las fincas.

Los principales problemas encontrados son el tamaño de parcela y las variedades implantadas, con poca salida en el mercado. Según el resultado de la entrevista estarían interesados en arrendar tierras con la condición del largo plazo, 25 años en caso de necesitar invertir en ellas.

COSGA

La Cooperativa Social Ganadera (COSGA) nació en la década de los años 60 como Sindicato de Ganadería, especializada en la producción de piensos, cereales y forrajes para explotaciones ganaderas. Hacia 1973, con el fin de ampliar sus instalaciones, se trasladó a la Avenida de Valencia. Allí continuó elaborando piensos para gran parte de las granjas o explotaciones de la provincia. La Cooperativa se traslada en el año 2000 a la Ctra. Nacional 340. Con este cambio, se dejó de fabricar pienso y se apostó por ser distribuidor. Además, se seguía vendiendo cereales y forrajes y se comenzó a diversificar el negocio con la introducción de pienso para mascotas, plantones, artículos de ferretería, jaulas, etc. En el año 2015, se invierte en una planta de ensacado para cereal y toda clase de mixturas retomando la actividad productiva.

Actualmente agrupa 60 socios, en su totalidad de ganaderos, con una edad media de 70 años.

COMUNIDADES DE RIEGO

Existen tres comunidades de riego principales en el municipio:

Coto arrocero: su ámbito de trabajo es la zona de la marjalería. Es la zona más afectada por la presión urbanística por la proliferación de núcleos de población con una problemática específica por lo que no se ha incluido en este estudio.

Comunidad de regantes Pantano Mª Cristina: gestiona la zona Norte y Oeste del municipio. Es de resaltar la labor realizada en los últimos años en los que han actuado como banco de tierras de facto, poniendo en contacto los propietarios que solicitaban la baja con interesados en arrendar o comprar tierras en la zona. De esta forma han evitado la incidencia del abandono en su zona. Hay que tener en cuenta que el tamaño medio de parcela es mayor que en la zona de estudio lo que ha facilitado la concentración parcelaria.

El principal cultivo alternativo al cítrico implantado es el aguacate, existiendo una explotación en la zona de la Magdalena con una superficie de 25 Ha.

Esta restructuración parcelaria se ha realizado de forma natural, siendo una fórmula a emular.

Sindicato de riegos. En 1784 se aprobaron las ORDENANZAS PARA EL REGIMEN Y GOBIERNO DE LA ILUSTRE VILLA DE CASTELLON DE LA PLANA, que, en su Título II, Ordenanza XXXIX y en el Título XX, Ordenanzas CLII a la CCXI (152 a 211), tratan del Gobierno y Distribución de aguas de las Acequias de la Huerta, continuando en el Título XXI, Ordenanza CCXII (212). Años después, en abril de 1869, el Ayuntamiento de Castellón y la Comunidad de Regantes acordaron la constitución de un Sindicato de Riegos, para que se encargase de la administración de las aguas y descargase de ello a la Corporación municipal. Hubo algún intento posterior para la constitución del Sindicato, pero debido a diversas oposiciones de regantes se fue dilatando su constitución. Finalmente, en abril de 1878 fueron aprobadas las Ordenanzas y Reglamento del Régimen y Gobierno del Sindicato y Jurado de Riegos de Castellón de la Plana.

ORDENANZAS Y REGLAMENTO
PARA
EL RÉGIMEN Y GOBIERNO
DEL
Sindicato y Jurado de Riegos
de
Castellón de la Plana

Ilustración 25: Ordenanzas y reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos

Fuente: Sindicato de Riegos

La zona de estudio entra dentro del ámbito de actuación del Sindicato de Riegos. Su responsable opina que el proyecto es muy interesante, siempre que se dedique al cultivo de hortícolas para su comercialización en la ciudad, necesitando apoyo para esta comercialización. Incide en la importancia de la mejora de los accesos a parcela, en caso de optar por producción industrial, y nos confirma la intención de disponer de riego en ecológico para el 2020, así como la posibilidad de conexión a la Séquia Major en caso de necesidad de otro tipo de riego. También insiste en la importancia de disponer de la Guardería Rural especializada en la vigilancia del término, con conocimientos suficientes para actuar de forma rápida y autónoma.

UNIO DE LLAURADORS

Se trata de una organización profesional agraria nacida en el año 1976 para defender a los y las profesionales de las explotaciones familiares agrarias y ser la interlocutora ante las administraciones y todos los agentes del sector agrario.

En la entrevista, su representante nos traslada escepticismo en la viabilidad de la recuperación de tierras abandonadas por agricultores por la poca capacidad de inversión, viendo una mayor posibilidad si lo llevan a cabo empresas con mayor pulmón financiero.

Apuesta por políticas de concentración de oferta y la creación de canales cortos de comercialización entre agricultor y restaurador, y pone como ejemplo la campaña del Ayuntamiento de Denia que desarrollamos en el apartado de restauradores.

FEPAC ASAJA

La FEDERACION PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTELLON (FEPAC-ASAJA) es una Organización Profesional Agraria, sin ánimo de lucro, formada por profesionales del sector agrícola y ganadero, a nivel individual, y por diferentes organizaciones locales y sectoriales referidas a la agricultura y la ganadería de la provincia de Castellón, que engloban a cerca de 5000 asociados.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

En el Ayuntamiento no solamente intervienen en la actividad agraria las secciones de Agricultura, sino también otras secciones/ áreas como puede ser la de empleo, consumo, desarrollo rural.

Se debería por tanto explorar las oportunidades de desarrollo de actividades a otras áreas como, ampliación de los huertos urbanos (Desarrollo rural), actividades de capacitación agraria para desempleados, jóvenes o colectivos desfavorecidos, (Empleo), actividades para

asociaciones de consumidores, etc. A modo de ejemplo, se ha contactado con el responsable de la Asociación de vecinos Virgen del Lledó que actualmente dispone de una lista de espera de 60 personas.

Ilustración 26: Horts Urbans de Castelló
Fuente: Ajuntament de Castelló de la Plana

CONSELLERIA DE AGRICULTURA

Se han realizado entrevistas a técnicos de diferentes áreas para conocer su opinión y las posibilidades de desarrollo de la actividad agraria.

Respecto a las perspectivas de obtener ayudas o apoyo en el reglamento pendiente de desarrollo de la LEA, se ha tanteado cual será la intención en la figura del parque agrario y se nos traslada que no es prioritaria. La prioridad será en principio, las figuras como las iniciativas de gestión en común, la elaboración del mapa agronómico, o la XARXA DE TERRES.

Como cultivos alternativos, se dispone de semillas autóctonas distribuidas por el IVIA tanto para cultivos hortícolas (Carcaixent) como para cítricos (Villarreal).

Desde el IVIA se considera posible establecer un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, para el desarrollo de fincas experimentales en la zona, con variedades o cultivos alternativos. En referencia a la formación de agricultores locales, la Conselleria de Agricultura ofrece cursos de formación en temas agroambientales para que organizaciones, municipio y entidades que los soliciten. Estos cursos no tienen ningún coste económico para el solicitante de los cursos, ya que los costes de organización y profesorado son asumidos por la Conselleria.

En el tema de actividades agrarias complementarias se nos comunica la inexistencia de peticiones de legalización de almacenes o actividades agrarias complementarias en el entorno de la ciudad.

CONSUMIDORES

Personas físicas:

Frente al consumo convencional de productos, en los que la balanza de la calidad y el precio se encontraba decantada hacía lo económico, se observa en los consumidores cada vez más predisposición a pagar por calidad. Esta calidad debe ofrecer garantía suficiente a los consumidores.

Por lo que respecta a los consumidores de Castellón, existe un sector dispuesto a consumir productos de proximidad, si se les diera a conocer la oferta. No existen canales directos de comercialización de productores locales, por lo que los posibles consumidores de proximidad terminan adquiriendo los productos por los canales convencionales.

Debido a que los agricultores tienen sus lugares de trabajo en zonas distantes de los centros urbanos, no poseen la visibilidad que obtiene otros pequeños productores que pueden acercar su actividad al ciudadano al disponer de establecimientos en la misma ciudad.

Ilustración 27: Cultivo de cítricos en Castelló de la Plana
Fuente: Elaboración propia.

Empresas restauración:

Con el objetivo de tantear la aceptación de algunas propuestas entre empresas consumidoras de frutas y hortalizas, se ha entrevistado al responsable de una empresa dedicada a los servicios de elaboración y preparación de menús escolares en la zona de Castellón.

Desde su experiencia, existe una falta de profesionalización entre los productores agrícolas que dificulta disponer de seguridad en el aprovisionamiento de las hortalizas y frutas requeridas para su actividad. También tienen dificultades de logística, porque en la compra directa al agricultor, no se dispone de medios para el almacenamiento y transporte del producto.

Ilustración 28: Cultivo de alcachofas de Castelló de la Plana
Fuente: Elaboración propia.

Cada vez hay una mayor tendencia en restauración a utilizar productos de temporada y de proximidad, así como producto ecológico. Se deben crear foros de comunicación entre restauradores y productores que permitan facilitar una relación empresarial en la que el agricultor produzca de forma directa para el restaurante, siguiendo sus indicaciones.

En este sentido interesa la iniciativa del Ayuntamiento de Denia, que dispone del Plan XARXA, LOCAL FOOD ECOSYSTEM, con el que se pretende aumentar la producción y demanda de alimentos frescos, de temporada, autóctonos y saludables, redescubrir tradiciones

gastronómicas y desarrollar un nuevo sentido de la cultura de la alimentación en toda la comarca.

La iniciativa se compone de tres programas que abarcan ámbitos distintos de un mismo sistema gastronómico respetuoso con su entorno y ligado a los hábitos culturales territoriales y marineros.

1. XARXA/BANCALET
2. XARXA/MAR
3. XARXA/ARROZ BOMBÓN

Entre ellas destacamos la denominada XARXA BANCALET en la que se propone las siguientes acciones: Crear un banco de tierras cultivables, públicas y privadas, y favorecer o recuperar su explotación. / Apoyar la creación de ferias y mercados de la tierra. / Expedir certificaciones a restaurantes y cocineros que usen productos autóctonos. / Campañas de formación y concienciación sobre el patrimonio gastronómico. / Programa para apoyar a los emprendedores de la industria agroalimentaria y gastronómica (financiación, tutorización e incubadora de empresas). / Rutas turísticas gastro alimentarias.

Agentes: Asociaciones de agricultores, comerciantes, cocineros y empresarios de hostelería. Centros de formación (CDT, institutos, escuelas y academias), Ayuntamientos de la Marina Alta y administraciones públicas regionales y estatales.

FORMACIÓN

Institutos de secundaria. Formación profesional rama agraria

Se ha entrevistado al responsable del IES BOVALAR, y del IES MATILDE SALVADOR para consultar su interés en desarrollar la rama agraria y nos comunican que actualmente no hay planes previstos para su desarrollo.

Ilustración 29: Formación
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 30: Formación agraria
Fuente: Jesús Herraiz.

4. RESUMEN DE NECESIDADES Y OPORTUNIDADES. DAFO

DEBILIDADES (áreas de mejora)

- Deficiencia de canales cortos de comercialización
- Bajos márgenes en la venta por los canales de distruibución mayorista
- Poca capacidad de planificacion y negociación del agicultor
- Baja diversificación de cultivos (tradicionalmente cítricos)
- Edad media del agricultor muy alta, poca profesionalización y vision empresarial. No hay relevo ni mortivación
- Inexistencia de foros de participación entre los diversos agentes: productores, comercios, consumidores
- No hay mano de obra capacitada para las tareas agrícolas
- No existe atractivo para jóvenes e inversores por baja rentabilidad frente a otras actividades(sector azulejero)
- Parcelas pequeñas, dificultad de acceso a información, compra y/o arrendamiento
- Inseguridad por robos
- Consideración de la agricultura como actividad secundaria. Ingresos complementarios a otras.
- Desconexión entre el mundo urbano y el agrario

AMENAZAS (las barreras)

- Aspiraciones urbanísticas de los propietarios
- Difciultad de alcanzar precios competitivos frente a otros (países terceros, cultivos intensivos)
- Posible falta de compromiso a largo plazo por cambios políticos
- Dificultad de encontrar inversores por la inseguridad en el retorno
- Mala organización en la logística y distribución de los productos de proximidad
- Falta de interés en el consumidor

FORTALEZAS (puntos fuertes)

- Voluntad política y técnica. Consell Agrari, interés del ayuntamiento por dinamizar el banco de tierras
- Existencia de zonas con protección urbanística en el PGOU (paisajística), con suelos de muy alta capacidad agrícola y disponibilidad de agua
- Experiencias con éxito: Comunidad regantes Pantano, Mercat de la Taronja
- Titulación universitaria en la UJI para técnicos agrícolas y agrónomos

OPORTUNIDADES (las ayudas)

- Ayudas mejora infraestructuras existentes : Caminos(Orden 17,11,2008), Riego (Orden 27/2018 de 28 de noviembre), Fincas colaboradoras, ...)
- Ayudas de la UE y otras a producto de proximidad, ecológico
- Desarrollo del Reglamento de la LEA: IGCs, Xarxa de Terres, Parque agrario, ..
- Existencia de una demanda creciente de producto de proximidad y ecológico, cambio de los hábitos de consumo hacia otros medioambientalmente sostenibles
- Creciente demanda de proyectos de compensación de huella de carbono
- Disponibilidad de riego en ecológico
- Capacidad de diferenciación mediante una marca propia
- Existencia de empresas que apuestan por trabajar con productos de proximidad y eco, y agentes que buscan parcelas para explotar
- Obligación de incorporar producto eco y de proximidad en el menu escolar

De este análisis se concluye que los ejes principales de trabajo que demanda el sector son:

EJE 1: RENTABILIZAR LA ACTIVIDAD AGRARIA

- **1.1 APOYO A LOS CULTIVOS DE PROXIMIDAD**
- **1.2 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

Se necesita encontrar diferenciación del producto y enfocar la producción a nichos de mercado emergentes como producto de proximidad, ecológico, ... y por tanto programar la producción en función de las necesidades detectadas, o bien disponer de una demanda previa definida y producir bajo acuerdos previos de compra. (Comedores escolares, restaurantes, ...).

EJE 2: APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

- **2.1 CREACIÓN DE MARCA PROPIA**
- **2.2 AGENTE GESTOR**

Respecto a la comercialización de los productos, todos los agentes demandan apoyo, si es posible mediante la diferenciación por producto de proximidad, que les permita dar salida a la producción en el mercado local.

Ilustración 31: Fira de la Taronja
Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 32: Mercat Central de Castelló
Fuente: Elaboración propia.

EJE 3: PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

- **3.1 FORMACIÓN**

El perfil medio del agricultor de la zona es el de jubilado que mantiene el cultivo por razones sentimentales. La producción de cítricos tradicional, con mandarina de la variedad

clemenules, ya no es rentable. Se debe realizar por tanto un cambio de cultivo y para ello es imprescindible la existencia de profesionales que le den un enfoque empresarial a la actividad agraria, con la aplicación de las mejores técnicas de cultivo disponibles para que los costes de producción se reduzcan y una mejora en la acción comercial.

1.1 APOYO A CULTIVOS DE PROXIMIDAD

Para el apoyo de los productos de proximidad se considera que el cultivo más adecuado para la zona periurbana es el producto de huerta. A esta conclusión se llega al contemplar diversos factores, por un lado, se trata de un cultivo con un menor gasto de reconversión, además se considera el producto con más salida comercial en la ciudad, por delante de la fruticultura. Respecto a las características agronómicas, las variedades hortícolas son las más idóneas para la zona de la Huerta de Castellón y dado que la producción de huerta es la que menos superficie de cultivo necesita para ser rentable, la atomización de la zona no supondría un lastre para su implantación.

CULTIVO DE HUERTA: De los cultivos de huerta asociados al territorio se destacan las variedades valencianas tradicionales. Estas variedades se agrupan por familias siendo las más relevantes: Solanáceas, leguminosas, cucurbitáceas, crucíferas, liliáceas y compuestas. Se describen las características agronómicas de las principales y se acompaña la estimación de las producciones medias esperadas en condiciones óptimas de cultivo.

Tabla 2: Características agronómicas de cultivos hortícolas

Cultivo	Necesidades riego máximas (m3/ha·día)	Suelo	Temp. (°C)	Humedad (%)	Producción (kg/fg)	Producción (kg/ha)	Sup. mínima (ha/fg)
Tomate	36	Silicio-arcillosos	20-30	60-80	6.500	78.000	2,5/30
Pimiento	44	Franco-arenosos	20-35	50-70	2.000	24.000	
Berenjena	34	Francos	20-40	50-65	2.000	24.000	
Alcachofas	19	Arenosos	10-25	50-70	1.500	18.000	
Calabaza	51				2.000	24.000	
Patatas	32	Silicio-arcillosos	13-18	50-65	1.000	12.000	
Otros: cebolla, ajos…							

Dentro del Catálogo Valenciano de Variedades Tradicionales de Interés Agronómico de la Conselleria destacan las siguientes variedades asociadas a cada cultivo:

Tabla 3: Variedades tradicionales de cultivos hortícolas

Tomate	Pimiento	Berenjena	Calabaza

Tomate Mutxamel. Tomate del pimiento. Tomate pera. Tomate de cuarentena. Tomate rosado. Tomate valenciano blanco. Tomate valenciano macho.	Pimiento “del cuerno”. Pimiento cuatro morros. Pimiento valenciano. Pimiento ñora.	Berenjena blanca. Berenjena rallada. Berenjena roja.	Calabaza de torrar. Calabaza de cacahuete.

Para el cultivo en unidades hortícolas se considera una superficie mínima rentable de 2,5 hectáreas. Es decir, es la superficie que asegura una renta agraria digna y al mismo tiempo es la superficie que puede gestionar una única persona para este tipo de cultivos.

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica considera que el empleo equivalente a un empleo completo durante un año para el cultivo de hortícolas al aire libre equivale a 1,5 hectáreas. Pese a ello, esta superficie no asegura una renta mínima.

Para la gestión de las unidades de cultivo se propone un diseño que agrupe toda la campaña, para ello se dividirán las 30 hanegadas en tres subunidades.

Cada una de las unidades tendrá una etapa productiva, 10 hanegadas en producción, 10 hanegadas en recolección y las 10 hanegadas restante para barbecho o cultivos poco exigentes.

CULTIVO CITRICOS Y ALTERNATIVOS: En esta zona se encuentran algunas parcelas en producción de un tamaño considerable, en comparación con la parcela media. La mayor parte está dedicada al cultivo de Clemenules. Para el cultivo de cítricos, la necesidad de mecanización obligaría a la concentración de parcelas hasta alcanzar un tamaño mínimo de 1 Ha hasta 7 Ha que sería el óptimo para industrias.

En este sentido se debería conseguir que esta superficie se alcanzara de forma natural, por demanda y oferta de tierras suficiente, al igual que se ha conseguido en la zona de la Magdalena con otros cultivos como el de aguacate.

1.2 MEJORA EN LOS SERVICIOS E INFRESTRUCTURAS

Será fundamental para el desarrollo agrícola realizar mejoras en los caminos existentes que permitan el acceso de los vehículos y maquinaria necesarios en la actividad.

Por otro lado, sería interesante disponer de algún almacén de uso común regulador. Este almacén debería estar gestionado por algún ente que agrupara oferta y demanda de forma que la producción se pueda programar y organizar a nivel logístico y comercial.

En este aspecto nos parece interesante la experiencia que se ha realizado en Cataluña la empresa de distribución al uso, que compra y vende el producto aplicando un margen comercial o de distribución, se ofrece la prestación de servicios con una tarifa específica donde se incluye el contacto entre cliente y productor, así como las actividades de logística.

Por último y muy importante la demanda trasladada por varios agentes del sector respecto a la seguridad. Se requerirá disponer de un servicio de vigilancia especializado que evite los robos, a semejanza de la GUARDA rural, ahora inexistente.

2.1 CREACIÓN DE MARCA PROPIA

Dado el aumento de actividades de servicios y productos en el mercado, cada vez más, se requiere la utilización de todos aquellos factores que como la calidad, los valores y/o las formas de producir contribuyen a la mejora de la competitividad y diferenciación de dichos bienes o servicios, motivando esto, una creciente proliferación de signos distintivos, marcas o nombres comerciales, que, con la finalidad principal de diferenciar los productos y servicios de los posibles competidores en el mercado, intentan poner en valor y/o transmitir la calidad, la garantía y la confianza entre otros aspectos.

Ley 17/2001, de 7 de diciembre, en donde se recoge el régimen jurídico de los signos distintivos, categoría jurídica que configura uno de los grandes campos de la propiedad industrial, en donde en su

Art 1. Ámbito de aplicación recoge:

1. Para la protección de los signos distintivos se concederán, de acuerdo con la presente Ley, los siguientes derechos de propiedad industrial:

a) Las marcas.

b) Los nombres comerciales.

2. La solicitud, la concesión y los demás actos o negocios jurídicos que afecten a los derechos señalados en el apartado anterior se inscribirán en el Registro de Marcas, según lo previsto en esta Ley y en su Reglamento.

3. El Registro de Marcas tendrá carácter único en todo el territorio nacional y su llevanza corresponderá a la Oficina Española de Patentes y Marcas, sin perjuicio de las competencias

que en materia de ejecución de la legislación de propiedad industrial corresponden a las Comunidades Autónomas, según se desarrolla en esta Ley.

Unida a esta necesidad de diferenciar nos podemos encontrar con la actividad de "certificación" que se ha desarrollado enormemente en los últimos años, siendo un instrumento imprescindible para elevar el nivel de calidad de los productos y los servicios que aparecen en el mercado, así como se han convertido en una herramienta que facilita:

- Una mejor y/o más fácil introducción de los productos y servicios en los mercados
- El reconocimiento y diferenciación por parte de los consumidores de los productos y servicios certificados y/o garantizado.

Así pues, se han desarrollado distintos sistemas para garantizar lo que constituye una expresión clara de la calidad de los productos y servicios de una organización, bien con garantías propias del titular y registro de marca, siendo un posible ejemplo el caso ya existente el de la marca "CASTELLÓ RUTA DE SABOR".

O con MARCAS DE CERTIFICACIÓN de la UE, como pueden ser las figuras calidad diferenciadas existentes en el mercado, DOP, IGP, marca CV...etc., en donde en el proceso participa una entidad externa al "propietario" de la marca, la cual es la que certifica que los productos cumplen determinadas características, que se definen en el reglamento de uso.

Llevándonos al proyecto que nos ocupa sería suficiente y necesario darle ese reconocimiento al "PARQUE AGRARIO", su propio signo distintivo, siendo una posibilidad la creación de una MARCA COLECTIVA de la UE, la cual indica que los productos o servicios protegidos por este tipo de marca proceden de los miembros de una asociación, entidad pública o cooperativa..., y solo ellos pueden usarla, siendo el propietario de la marca colectiva el responsable de garantizar que sus miembros cumplan ciertas normas, generalmente incorporadas en los reglamentos de uso de marcas colectiva.

El tipo de marca recomendable a desarrollar seria mixta: una combinación de elementos gráficos y nominativos, junto con el desarrollo del reglamento de uso de dicha marca, con la ventaja de poder controlar quien y como participa de ese uso de marca.

2.2 AGENTE GESTOR

Dada la insistencia de los agentes del sector en disponer de apoyo a la comercialización proponemos la creación de una plataforma de venta de productos, de forma directa, bien mediante una plataforma electrónica o mercado físico, dotada de los medios de difusión adecuados, donde se pueda comprar y vender el producto amparado bajo la figura o marca del parque. Para ello deberá haber un agente que ordene y garantice la información de la

plataforma, así como las acciones comerciales a desarrollar: participación en ferias, mercados municipales, promoción en restaurantes, etc.

Este agente debe ser el mismo que gestione a nivel técnico el banco de tierras, de forma que se centralice la información de demanda y oferta de producto junto con la de oferta y demanda de tierras. El agente debe tutorizar al agricultor en todo el proceso, cerrando la comercialización de los productos.

3.1 FORMACIÓN

En base a la necesidad de dinamizar o extender una cultura sobre los valores de la actividad agraria, así como aportar un valor añadido a los espacios del entorno natural periurbano, se proponen actuaciones que den respuesta a estas necesidades, y que al mismo tiempo cumplan con objetivos más macros entorno a desarrollar un potencial educativo existente en materia de medioambiente, sostenibilidad y comercialización, todo ello vinculado a la producción agraria.

Así pues, en esa persecución de objetivos principales como:

- promover la agricultura de proximidad,
- generar un territorio multifuncional
- y poder obtener un paisaje de calidad,

se hace necesario la creación de espacios definidos, que permitan ese desarrollo de actividades relacionadas con la producción, el conocimiento, incluso la comercialización de los productos agroalimentarios.

Las acciones de formación que a continuación se enumeran, no significan un catálogo exhaustivo de posibilidades, dado que será el mismo desarrollo del resto del proyecto el que dará como resultado esta u otras acciones vinculadas a la formación...aunque basemos la propuesta que presentamos en una clara dirección y es llegar a máximo publico posible, universitario, jóvenes desempleados, familias, expertos...etc. el conocimiento sobre la agricultura y/ o biodiversidad que existe o puede existir en las zonas periurbanas de las ciudades.

Como ejes transversales para las propuestas estarían los enfoques de actividades prácticas desde dos puntos de vista: actividades prácticas propiamente dichas y metodologías de aprendizaje con un alcance más amplio.

Y el desarrollo de acciones más conceptuales que hagan cercanos dichos conocimientos prácticos.

3.1.1 Viveros de empresas agrarias /capacitación agraria

Objetivo: desarrollar actividad empresarial entono a la producción agraria
Dirigido a: desempleados, jóvenes agricultores
Contenido aprox: programas formativos racionados con actividad productora, comercialización y sostenibilidad del entono.
Entidades a vincular: centros de FP, universidades, escuelas de negocios

3.1.2 Escuela de Agri Cultura

Objetivo: desarrollar actividad de divulgación de conocimientos sobre los espacios agrarios, territoriales y/o de ecosistemas de la zona
Dirigido a: desempleados, jóvenes, ciudadanía en general, niños…etc.
Contenido aprox: programas formativos racionados con cultura agroalimentaria, y los productos a cultivar en los espacios
Entidades a vincular: universidades, escuelas de negocios, expertos en materias agro.

3.1.3 Agri Experiencias

Objetivo: desarrollar experiencias sobre los propios terrenos en donde, a través de expertos, se puedan realizar cultivos que puedan entrar en circuitos de comercialización de proximidad.
Dirigido a: ciudadanía en general, universitarios de ramas agro para su experimentación.
Contenido aprox: programas formativos racionados los productos a cultivar en los espacios de experimentación.
Entidades a vincular: expertos en materias agro.

Para el desarrollo de estas actividades proponemos la zona 4 donde se ubica el edificio de Molí Casalduch, con posibilidades para desarrollar actividades educativas y de promoción. Es la zona más accesible desde la ciudad, con centros educativos próximos. No se encuentra dentro de la zona de protección del paisaje, por lo que se permitirían otras actividades complementarias, y se encuentra clasificada en el plan general como ZRG- AG2.

5. HERRAMIENTAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

Se recoge en este apartado las herramientas que consideramos útiles para el desarrollo de las estrategias propuestas.

LA FIGURA DEL PARQUE AGRARIO

Existen diversas iniciativas en España que están funcionando, como el Parque Agrario del Baix Llobregat, el Parque Agrario de Fuenlabrada, … y cada una de ellas nace por diferentes intereses, pero el común en todos ellos, es la de otorgar protección de una zona en concreto.

Para conocer mejor la figura del parque agrario, el estudio publicado con el apoyo del Ayuntamiento de Fuenlabrada: "El Parque Agrario. Una figura de transición hacia nuevos modelos de gobernanza territorial y alimentaria" en el que se detallan las iniciativas citadas y las estrategias que se han aplicado en cada una de las zonas.

Extraemos del mismo las condiciones que desde su criterio deben cumplirse para obtener éxito en el uso del parque agrario como figura de protección y dinamizadora de la actividad agraria:

Condiciones de contexto:

Voluntad política, técnica y del sector.

En este aspecto, hemos podido comprobar que existe la voluntad política y técnica de sacar adelante el proyecto. Respecto a la voluntad del sector, tras años de pérdida de rentabilidad y abandono de estas tierras debe ser prioritario encontrar y dar apoyo a agentes dispuestos a rentabilizar las tierras. En las entrevistas realizadas hemos encontrado dos grupos principales que estarían interesados en intervenir:

Agricultores por cuenta propia que explotarían la tierra mediante compra o arrendamiento, principalmente dedicados a cultivo de hortícolas en ecológico.

Empresas dedicadas a la manipulación, envasado y comercialización de fruta (cítricos), que necesitan diversificar la producción para alargar sus campañas de trabajo.

Estrategias y acciones concretas

Será imprescindible establecer estas estrategias y acciones concretas para lo que recogeremos en el correspondiente punto del estudio una batería de propuestas que surgen de las necesidades que se trasladan por parte de los agentes entrevistados.

Militancia/ Compromiso a largo plazo

La figura promotora de la creación del parque, en este caso el Ayuntamiento, debe cuidar y obtener un compromiso a largo plazo que permita a los encargados de ejercer la actividad agraria llevar a cabo proyectos empresariales en la zona. No podemos

permitir que exista inseguridad, ya que la rentabilidad de las explotaciones pasa por realizar inversiones con periodos largos de amortización.

Condiciones estructurales:

Respecto a las condicionantes estructurales, se insiste en la importancia de disponer de una unidad territorial suficiente para los objetivos propuestos en el plan de gestión y de una figura legal, que en este caso estaría recogida en el próximo desarrollo reglamentarios de la Ley de Estructuras Agrarias (LEA).

También, por supuesto, se prioriza la adecuación de las infraestructuras, equipos y servicios que faciliten las actividades a desarrollar. Este aspecto se recoge en el punto correspondiente de la memoria donde se detallan los puntos de mejora de la zona escogida.

Condiciones de relaciones/ gobernanza

Deberá existir un foro de comunicación e intercambio de los agentes intervinientes. Este foro podría ser el Consell Agrari, o bien crearse un foro específico donde participen los implicados en función de las estrategias y acciones que finalmente se escojan. Es en este foro donde debe encontrarse el entendimiento y la voluntad común entre los agentes que participen en la gestión del parque. La composición del foro debe representar un enfoque multisectorial que hemos intentado trasladar en las propuestas realizadas: medio ambiente, empleo, ocio, urbanismo, … priorizando la función económica sobre la función ambiental y la función social, aunque estas también deben existir.

La rentabilidad de la actividad agraria debe ser prioritario, sin excluir las funciones de recuperación y protección del paisaje, o funciones de otra índole como la recuperación para la ciudad de una zona que actualmente se encuentra abandonada, la creación de puestos de trabajo, etc.

Y por último, reseñar la importancia del poder de decisión de productores y consumidores, por lo que debe facilitarse la conexión directa entre ambos.

La diferenciación frente a otros productos de agricultura intensiva, mediante marca propia y la aplicación de buenas prácticas agrarias, así como la importancia de disponer de canales cortos de comercialización que permitirían la obtención de una buena retribución para el productor manteniendo precios finales competitivos para el consumidor. Es fundamental también dar la importancia que se merece a la función desempeñada por la actividad agrícola en el mantenimiento del paisaje.

LA LEY DE ESTRUCTURAS AGRARIAS. HERRAMIENTAS DISPONIBLES PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

Dada la reciente publicación de la Ley de Estructuras Agrarias de la Comunidad Valenciana, la cual incorpora la definición del parque agrario y sus funciones, creemos necesario incorporar al estudio un breve análisis de la oportunidad que supone respecto a las intenciones de creación de un parque agrario en el municipio.

Se debe alinear por tanto los objetivos del proyecto del Ayuntamiento de Castellón respecto a las delimitaciones y funciones establecidas en la LEA.

Artículo 18. Delimitación y funciones del parque agrario.

1. *El parque agrario es la figura que ordena, protege y gestiona el espacio agrario periurbano, partiendo de un enfoque multifuncional. Delimita un determinado espacio de suelo con vocación agraria y sus agroecosistemas para garantizar la continuidad del uso agrario y preservarlo de la incorporación al proceso urbano, protegiendo el patrimonio natural, paisajístico y agrario e impulsando programas específicos que permiten mejorar y desarrollar su potencial económico, ambiental, paisajístico y sociocultural, al tiempo que evita su abandono mediante la potenciación de una actividad agraria sostenible.*

La definición de la figura establecida en la LEA coincide en lo esencial con las intenciones del Ayuntamiento en la zona periurbana. Del análisis urbanístico de la zona facilitado por los técnicos municipales se desprende que:

La zona de estudio se encuentra incluida en el paisaje de relevancia regional PRR36 “HUERTA DE LA PLANA DE CASTELLÓN” y por tanto ya cuenta con una protección que se recoge en el PGOU limitando las posibles actividades a desarrollar a actividad propiamente agrícolas.

Adjuntamos anexo con el informe de los técnicos municipales a este respecto.

2. *Los parques agrarios pueden ser promovidos a iniciativa del gobierno de la Generalitat, ayuntamientos, mancomunidades u otros entes locales, así como por el resto de los agentes del sistema agroalimentario territorial como son las organizaciones profesionales agrarias, comunidades de regantes, cooperativas y otras entidades de la sociedad civil. La constitución como parque agrario corresponderá a la Conselleria competente en materia de agricultura previo informe preceptivo de las Consellerías competentes en materia de ordenación territorial, medio ambiente y prevención de incendios forestales, y facultará a sus miembros a usar la denominación de «parque agrario», o «municipio de importancia agraria» si el territorio está comprendido dentro de un solo término municipal, para la promoción y reconocimiento de sus valores, cultivos y productos específicos.*

Respecto a este punto, el ayuntamiento por tanto puede promover la creación del parque.

3. *Los parques agrarios contarán con un ente gestor que tenga como objetivo el impulso y desarrollo de los mismos, la generación de un plan de gestión, el desarrollo de un instrumento de ordenación urbanística que proteja y ordene los usos de los suelos, así como que potencie la participación de los propietarios de suelo agrario y profesionales de la agricultura, entidades locales y cualquier otra entidad o persona vinculada al territorio definido como parque agrario.*

El Ayuntamiento tiene intención de poner en marcha el Consell Agrari, podría perfectamente llevar las funciones de gestión del parque.

4. Las funciones del parque agrario son las siguientes:

a) Contribuir a la configuración del espacio agrario periurbano como elemento básico de un sistema alimentario sostenible en las zonas urbanas y periurbanas a través de estrategias y acciones que promuevan los canales cortos de comercialización y venta de productos locales, dirigidas a las personas consumidoras finales, comercio al por menor e instituciones públicas y privadas.

b) Llevar a cabo acciones para mejorar la accesibilidad del suelo agrario a las personas jóvenes y mujeres que se incorporen a la actividad agraria y a las personas agricultoras profesionales para favorecer el relevo generacional y promover la igualdad de género.

c) Llevar a cabo acciones para mejorar las infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades agrarias y las actividades agrarias complementarias con el objetivo de garantizar la viabilidad económica y ambiental de las explotaciones agrarias y evitar procesos especulativos en el espacio agrario periurbano.

d) Llevar a cabo acciones que permitan incrementar el valor añadido, la diferenciación, el conocimiento y la demanda de los productos y servicios ofrecidos por las explotaciones agrarias integradas en el parque agrario.

e) Proteger y difundir el patrimonio agrario tradicional, el paisaje agrario y los valores ambientales asociados a la actividad agraria.

f) Promover la agricultura multifuncional, las buenas prácticas agrarias y las actividades agrarias complementarias.

Respecto a las funciones del parque coinciden con las propuestas en el presente informe.

Artículo 19. Medidas de fomento.

La Conselleria competente en materia de agricultura apoyará el desarrollo y consolidación de los parques agrarios a través de medidas de fomento de la actividad agropecuaria y el desarrollo rural siempre que cuenten con las siguientes características básicas:

a) Que acrediten que en sus fines se encuentra la preservación de valores agropecuarios, agrícolas, forestales y ambientales vinculados a la actividad agraria o forestal, la promoción de la viabilidad económica, social y ambiental de la actividad agraria y el uso público y docente del espacio agrario.

b) Que dispongan de un plan de gestión que especifique los objetivos estratégicos, las líneas de actuación y las actuaciones, así como las aportaciones públicas y privadas para su financiación que garanticen la viabilidad del parque agrario.

c) Que redacten un plan especial de ordenación del suelo y de las infraestructuras agrarias de producción o su adaptación a figuras de planificación territorial de mayor rango, suscrito por personal técnico competente especialista en agricultura, planificación e infraestructuras agrarias.

d) Que cuenten con un ente gestor en el que estén presentes entidades y personas que de una manera u otra intervienen en el espacio agrario (personas titulares de explotaciones, personal trabajador agrario, personas productoras y consumidoras, entidades municipales, entes gestores y centros de investigación, entre otros).

e) Que acrediten que existe una mayoría cualificada de dos tercios de titulares de explotaciones y de superficie dentro del área del parque agrario a favor de la constitución del mismo.

En este aspecto, al igual que para la constitución como parque agrario que corresponderá a la Conselleria competente en materia de agricultura, habrá que esperar al desarrollo de la LEA.

Artículo 20. Registro de parques agrarios de la Comunitat Valenciana.

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la ley y de acuerdo con la naturaleza y funciones de los parques agrarios, la Conselleria competente en materia de agricultura creará un registro de parques agrarios de la Comunitat Valenciana para definir estrategias y líneas de trabajo comunes y compartir recursos y experiencias.

En este aspecto, habrá que esperar al desarrollo de la LEA.

HERRAMIENTAS DE INTERÉS PARA EL PROYECTO INCLUIDAS EN LA LEY DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se define el suelo agrícola infrautilizado, con el objetivo de poder inventariar la magnitud del problema de las parcelas abandonadas y hacer un seguimiento. En los supuestos de suelo agrario infrautilizado, se abre un procedimiento para la declaración, la inclusión en el inventario correspondiente y un abanico de alternativas que evite o corrija las condiciones que han motivado la iniciación del expediente.

También crea la figura de agente dinamizador, como persona que impulsará técnicamente la gestión del territorio, y ofrece herramientas de planificación e información para las políticas agrarias y en general para todos los agentes del sector, como los mapas agronómicos.

Paralelamente, crea una red de oficinas gestoras de tierras para consolidar y apoyar a las experiencias de bancos de tierras. Prevé así la constitución de la red de tierras con el fin de conectar la oferta y la demanda de parcelas agrarias y a la movilidad del suelo.

Otras figuras de interés son las iniciativas de gestión en común (IGC), calificación que debe promover las explotaciones asociativas o agrupaciones de explotaciones, así como las medidas de apoyo público a la reestructuración parcelaria y la introducción de incentivos fiscales a la adquisición y al arrendamiento de fincas rústicas.

FINANCIACIÓN / AYUDAS

Ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales

Para las inversiones en obras de acondicionamiento de caminos rurales existe una línea de ayudas de la Conselleria. Estas ayudas están reguladas por la Orden del 17 de noviembre de 2008.

La subvención tiene la finalidad de mejorar la infraestructura viaria rural de titularidad municipal. Serán obras subvencionables todas aquellas que signifiquen una mejora permanente de la superestructura de los caminos rurales, bien con firme asfáltico, de hormigón o de material granular.

La inversión máxima subvencionable para ayuntamientos se encuentra limitada en 160.000 euros y la ayuda a conceder será como máximo del 60%.

Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

Estas ayudas están reguladas por la Orden 29/2016 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Tienen como objetivo la realización de inversiones que mejoren el rendimiento global y sostenible de las explotaciones agrarias de agricultores profesionales o de entidades asociativas con personalidad jurídica titulares de explotaciones agrarias. La explotación agraria de los solicitantes debe tener una dimensión mínima de 1 UTA.

El porcentaje de ayudas es del 40% pudiendo aumentar hasta el 65% dependiendo de los casos. Siendo el volumen mínimo de inversión subvencionable de 6.000 euros.

Para esta línea de ayudas los conceptos subvencionables son:

- Construcción o adquisición de bienes inmuebles.
- Compra de terrenos.

- Implantación y reestructuración de cultivos permanentes.
- Instalaciones de riego.
- Maquinaria, vehículos de carga y transporte, y otros equipos incluidos los informáticos.
- Programas informáticos y adquisición de patentes, licencias o marcas registradas.
- La adquisición o desarrollo de programas informáticos y TIC en general, las adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor y marcas registradas.
- Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en los puntos anteriores con el límite del 8% sobre los citados costes, tales como honorarios de ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre elección de ofertas de proveedores optimizadas desde el punto de vista económico y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad para nuevas inversiones.

Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores

El objetivo de estas ayudas es la de facilitar a los jóvenes agricultores su instalación en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y se encuentran reguladas por la Orden 7/2015 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Los requisitos para estas ayudas son:

- Edad entre 18 y 40 años.
- Presentar un plan empresarial.
- Llegar a tener un mínimo de 1 UTA como resultado del plan empresarial.

Y los requisitos para acreditar la instalación:

- Alta en el régimen de Hacienda y Seguridad Social.
- Titularidad de la explotación.
- Acreditar servicios de asesoramiento reconocido por la Administración.
- Ser agricultor profesional.
- Ser agricultor activo.
- Contar con formación acreditada.
- Calificación de la explotación como prioritaria.

La ayuda concedida consiste en una prima a tanto alzado cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros, pudiendo llegar a los 70.000 euros.

Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas o explotaciones colaboradoras

El objetivo general de esta subvención es generar y financiar una red de trasferencia de tecnología mediante el apoyo a fincas o explotaciones colaboradoras y está regulado por la Orden 28/2018 de la Conselleria.

Mientras que los objetivos específicos son:

- La adaptación del material vegetal a las condiciones ambientales de la Comunitat (cambio climático y/o escasez de recursos hídricos).
- Implantación de modelos de producción y transformación agroecológica y/o sostenible.
- Reducción de la contaminación y/o ahorro energético en la producción agroalimentaria.
- Potenciación y valorización de los recursos genéticos autóctonos vegetales y animales.
- Proyectos realizados en zonas vulnerables, de montaña, parques naturales y Red Natura 2000.
- Reutilización y valoración de los residuos agrarios y/o agroalimentarios.

La cuantía máxima de la ayuda es de 15.000 euros anuales por beneficiario y está contemplada como ayuda de *mínimis* dentro del Reglamento europeo.

Como gastos son subvencionables el coste de personal, el material de trabajo, los inputs del proyecto y los viajes y dietas.

INCENTIVOS FISCALES

La LEA recoge una serie de incentivos fiscales como solución a la escasa movilidad de la tierra, con reducciones en el impuesto de sucesiones y novaciones, del impuesto de transmisiones patrimoniales y de actos jurídicos documentales para profesionales e iniciativas de gestión en común.

Adicionalmente, el Ayuntamiento podría plantear la viabilidad de realizar exenciones y/o bonificaciones en el impuesto de bienes inmuebles para las parcelas que participen en el proyecto.

FORMACIÓN

La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica programa cursos y programas para la formación de agricultores profesionales y técnicos del sector valenciano.

Estas actividades son financiadas por la Conselleria y son sus técnicos los encargados de la impartición y gestión del curso. La entidad solicitante de cursos debe proporcionar el aulario y la difusión de la jornada.

Este tipo de eventos resulta muy útil para agricultores de todo tipo que quieren aprender y mejorar técnicas de cultivo. También existe la posibilidad de ofertar charlas para técnicos y personal formado del sector.

6. REFLEXION FINAL

Hay que recordar la importancia de la rentabilidad en las actividades agrícolas que se desarrollen para asegurar su continuidad a largo plazo, así como la búsqueda de mercados que aseguren la demanda de los productos y siempre que sea posible, producir bajo demanda y acuerdos previos.

También apuntar que, tras las observaciones de Conselleria sobre que no se prevé dar prioridad a la figura del parque agrario en el desarrollo de la LEA, quizás la vía de dinamización no pase necesariamente por la creación de un parque agrario limitado geográficamente en la zona de estudio. La propuesta sería definir esta zona como de actuación prioritaria y facilitar la concentración parcelaria de forma natural en todo el cinturón periurbano, permitiendo que se incorpore al proyecto más superficie que la de estudio, siempre que cumpla con las condiciones que marque el Ayuntamiento.

Por último, es indispensable dotar al proyecto de un agente gestor que organice de forma global los procesos productivos y comerciales, programando producción adaptada a la demanda, que controle el proceso de certificación de la marca, de visibilidad a los productos y los ponga en valor para que sean reconocidos por el consumidor local. Este agente además debe ser capaz de fomentar los foros de comunicación entre los implicados.

En Castellón, a 11 de diciembre de 2019

ANA BELEN| ESPARIS| BADENES

Firmado digitalmente por ANA BELEN|ESPARIS|BADENES
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANA BELEN|ESPARIS|BADENES, serialNumber=18992363K, givenName=ANA BELEN, sn=ESPARIS BADENES, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2019.12.11 12:23:04 +01'00'

MANUEL| GUIA| SEGARRA

Firmado digitalmente por MANUEL|GUIA|SEGARRA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MANUEL|GUIA|SEGARRA, serialNumber=20485989G, givenName=MANUEL, sn=GUIA SEGARRA, ou=Ciudadanos, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2019.12.11 12:24:37 +01'00'

AUTORES

Manuel Guia. Ingeniero Técnico Agrícola. Intercoop Consultoría.Coop.V.
Belén Esparis. Ingeniera Agrónoma. Intercoop Consultoría, Coop.V.

COLABORADORES

César Roures. Ingeniero Técnico Agrícola. Coop. San Isidro, Coop.V.
Victoria Conesa. Directora Intercoop Consultoría, Coop.V.

ENTREVISTADOS

Fernando Marco. Director Cooperativa Oleícola Serrana Del Palancia. Viver
Vicente Masip. Ingeniero Técnico Agrícola
Juan Vicente Moros. Director. Cooperativa Agrícola San José De Burriana
Miriam Mestre. Ingeniera Agrónoma. Cooperatives Agroalimentàries CV
Ferran Gregori. Responsable. Unió de Llauradors I Ramaders. Castelló.
Sara Cervera. Técnico. San Alfonso, Coop.V.
Vicent Llorens. Técnico. Realexport, Coop.V.
Jose Vallés. Gerente. Cooperativa San Isidro Castellón
Alfonso Felip. Gerente. Coop Social Ganadera Cosga S.C.V.
Vicente Tejedo. ESTACIÓ EXPERIMENTAL AGRÀRIA - VILA-REAL. GVA
Maria Isabel Deval. SANIDAD VEGETAL. GVA
Mª José Soriano. Secció Millora Rural Castelló. GVA
Amparo Yago. SUBDIRECCIÓ GENERAL D'ESTRUCTURES AGRÀRIES. GVA
Fidel Expósito. ESTACIÓ EXPERIMENTAL AGRÀRIA - VILA-REAL. GVA
Félix Segarra. Gerente. Cuinatur
Comanda De Fadrell
Jose Luis Hernández. Gerente Mercat Central. Castelló
Manuel Bacas. Agricultor profesional ECOGRAU
Enrique Quintana. Sociedad Riegos Pantano Mª Cristina.
Isabel Celfa. Responsable Formación profesional. IES Matilde Salvador.
Mª Elena Gil. Técnico Medio Ambiente. Ayto. Castellón.
Miguel Ángel Guillamón. Asociación vecinos Virgen de Lledó
Emilio Agulleiro. Asociación vecinos Segon Molí.
José Pascual. Sindicato de Riegos Castelló.
Juan Antonio Meliá. Servicios Agrícolas Meliá.
Nacho Manselgas. Agricultor profesional.
Gerardo Chiva. Ingeniero Técnico Agrícola.

FUENTES, NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

EL SISTEMA DE RIEGOS DEL MILLARS Y LOS CAMBIOS EN EL PAISAJE DE LA HUERTA DE LA PLANA. *Emilio M. Obiol Menero, Javier Soriano Martí.*

LOS REGADÍOS HISTÓRICOS Y EL PATRIMONIO HIDRÁULICO DE L'HORTA DEL BAIX MILLARS. *Martín peña Ortiz, Jorge Hermosilla Pla, Miguel Ángel Antequera Hernández, Miguel Ángel González Ferrairo, Joan Báguena Peiro. ESTEPA Departament de Geografia Universitat de Valencia.*

LOS GRUPOS AGRARIOS EN LA POLÍTICA URBANA DEL PAÍS VALENCIANO: CASTELLÓ DE LA PLANA} SS. XIX-XX. Manuel Martí (enero de 1995).

ORDENANZAS Y REGLAMENTO SINDICATO DE RIEGOS.

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PAGO PARA PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE ("PAGO VERDE"). CAMPAÑA 2018

EL PARQUE AGRARIO. UNA FIGURA DE TRANSICIÓN HACIA NUEVOS MODELOS DE GOBERNAZA TERRITORIAL Y ALIMENTARIA.

PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO PARQUE AGRARIO FUENLABRADA.

PLA DESENVOLUPAMENT AGRARI. CONSELL HORTA VALENCIA

CATÀLEG VALENCIÀ DE VARIETATS TRADICIONALS D'INTERÉS AGRARI · Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

LEY 5/2019 de 28 de febrero de la Generalitat, DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

LEY 5/2018 de 6 de marzo de la Generalitat DE LA HUERTA DE VALENCIA.

PLAN GENERAL ESTRUCTURAL. NORMAS URBANÍSTICAS DE RANGO ESTRUCTURAL. AJUNTAMENT DE CASTELLÓ

Orden del 17 de noviembre de 2008 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal.

Orden 29/2016 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Explotaciones agrarias

Orden 7/2015 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Jóvenes agricultores.

Orden 28/2018 de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. De ayudas para el fomento de la innovación tecnológica a través de fincas o explotaciones colaboradoras.

Reglamento CE 2018/848 del Parlamento europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

PLANOS

ZONA RURAL COMÚN

ZRC-AG AGROPECUARIA

- ZRC-AG1 EXTERIOR RONDA
- ZRC-AG2 MOLÍ CASALDUCH

ZONA RURAL PROTEGIDA

ZRP-AG AGRÍCOLA

- ZRP-AG1 CULTIVOS DE LA PLANA
- ZRP-AG2 RAMELL - RIU SEC

- ZRP-AF-CA CAUCES
- ZRP-AF-CR CARRETERAS
- ZRP-AF-TR TRANSPORTES

INFRAESTRUCTURAS

- GAS NATURAL
- RED VIARIA
- FFCC EN SUPERFICIE
- FFCC SUBTERRÁNEA
- FFCC PREVISTA

- VÍAS PECUARIAS

- LÍMITE DEL TÉRMINO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
- LÍMITE DE CLASE DE SUELO

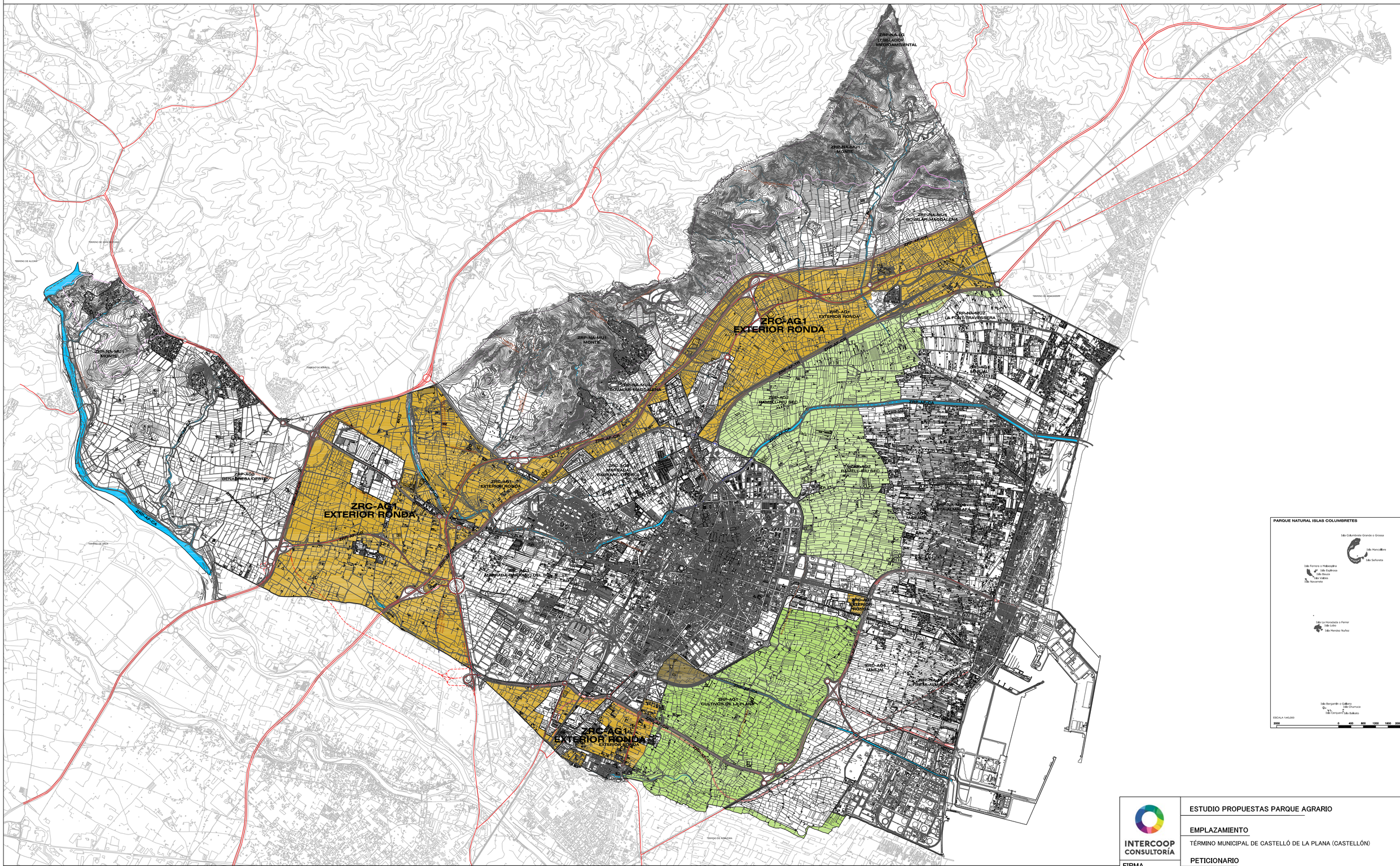

MODIFICACIÓN DE PLANOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

INTERCOOP CONSULTORÍA

FIRMA

Belén Esparis.
Col. 1949 COIAL

ESTUDIO PROPUESTAS PARQUE AGRARIO

EMPLAZAMIENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PETICIONARIO

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA

PLANO

Subzonas rurales en suelo no urbanizable a escala municipal

ESCALA	FECHA	PLANO N.
1/20000	Dic-2019	01

ZONA RURAL COMÚN

ZRC-AG AGROPECUARIA

- ZRC-AG1 EXTERIOR RONDA
- ZRC-AG2 MOLÍ CASALDUCH

ZONA RURAL PROTEGIDA

ZRP-AG AGRÍCOLA

- ZRP-AG1 CULTIVOS DE LA PLANA
- ZRP-AG2 RAMELL - RIU SEC

- ZRP-AF-CA CAUCES
- ZRP-AF-CR CARRETERAS
- ZRP-AF-TR TRANSPORTES

INFRAESTRUCTURAS

- GAS NATURAL
- RED VIARIA
- FFCC EN SUPERFICIE
- FFCC SUBTERRÁNEA
- FFCC PREVISTA
- VÍAS PECUARIAS

- LÍMITE DEL TÉRMINO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
- LÍMITE DE CLASE DE SUELO

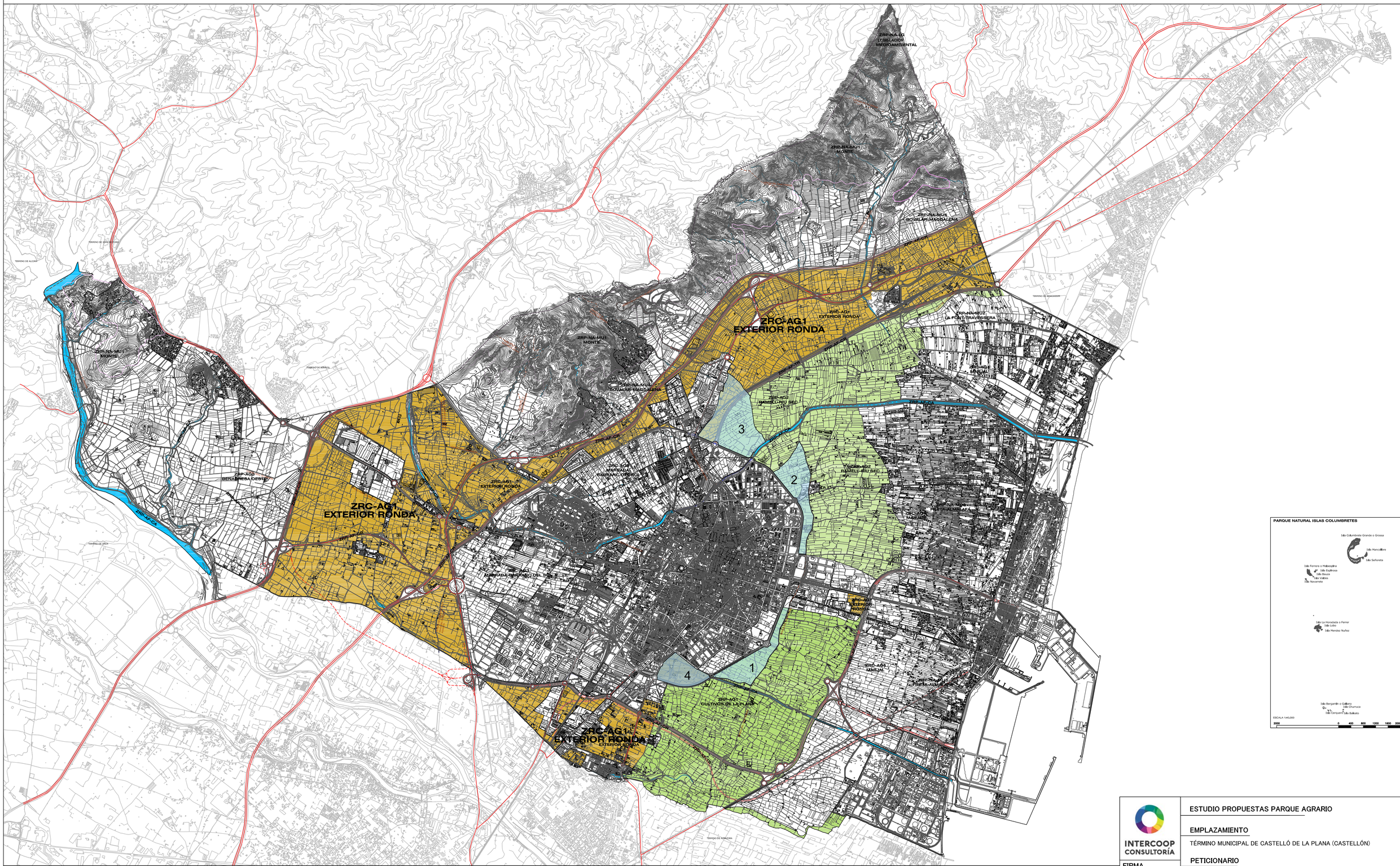

MODIFICACIÓN DE PLANOS REALIZADOS POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

INTERCOOP CONSULTORÍA

FIRMA

Belén Esparis.
Col. 1949 COIAL

ESTUDIO PROPUESTAS PARQUE AGRARIO

EMPLAZAMIENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PETICIONARIO

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA

PLANO

Zonas de estudio

ESCALA	FECHA	PLANO N.
1/20000	Dic-2019	02

CASCO URBANO

N

LEYENDA

- ÁREA DEL PARQUE AGRARIO
- RONDA ESTE DE CIRCUNVALACIÓN
- CAMÍ CAMINÀS
- CAMÍ DE SANT JOSÉP
- CAMÍ VILLAMARGO
- CAMÍ ALMALAFA
- CAMÍ VELL DE LA MAR

INTERCOOP CONSULTORÍA

FIRMA

Belén Esparis.
Col. 1949 COIAL

ESTUDIO PROPUESTAS PARQUE AGRARIO

EMPLAZAMIENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PETICIONARIO

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA

PLANO

Zonas de estudio: Infraestructuras

ESCALA	FECHA	PLANO N.
1/3000	Dic-2019	03

CASCO URBANO

Polígono 146

Polígono 154

N

	Nº parcelas	Superficie total (m²)	Superficie Total (ha)	Superficie media (ha)
Pol. 146	11	44.124	4,41	0,40
Pol. 154	69	276.829	27,68	0,40
TOTAL	80	320.953	32,10	0,40

INTERCOOP CONSULTORÍA

FIRMA

Belén Esparis.
Col. 1949 COIAL

ESTUDIO PROPUESTAS PARQUE AGRARIO

EMPLAZAMIENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PETICIONARIO

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA

PLANO

Zonas de estudio: Polígonos

ESCALA	FECHA	PLANO N.
1/3000	Dic-2019	04

CASCO URBANO

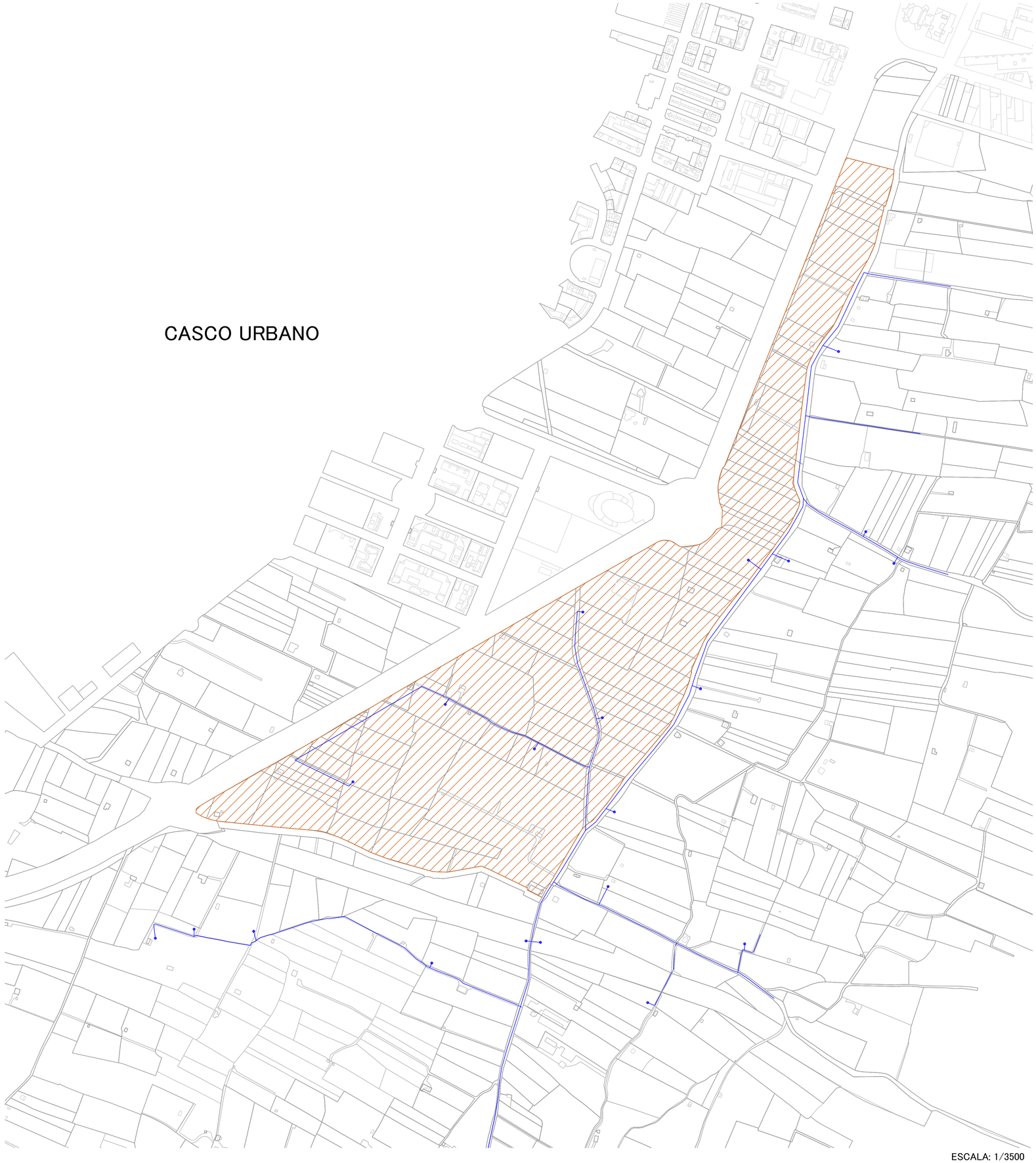

ESCALA: 1/3500

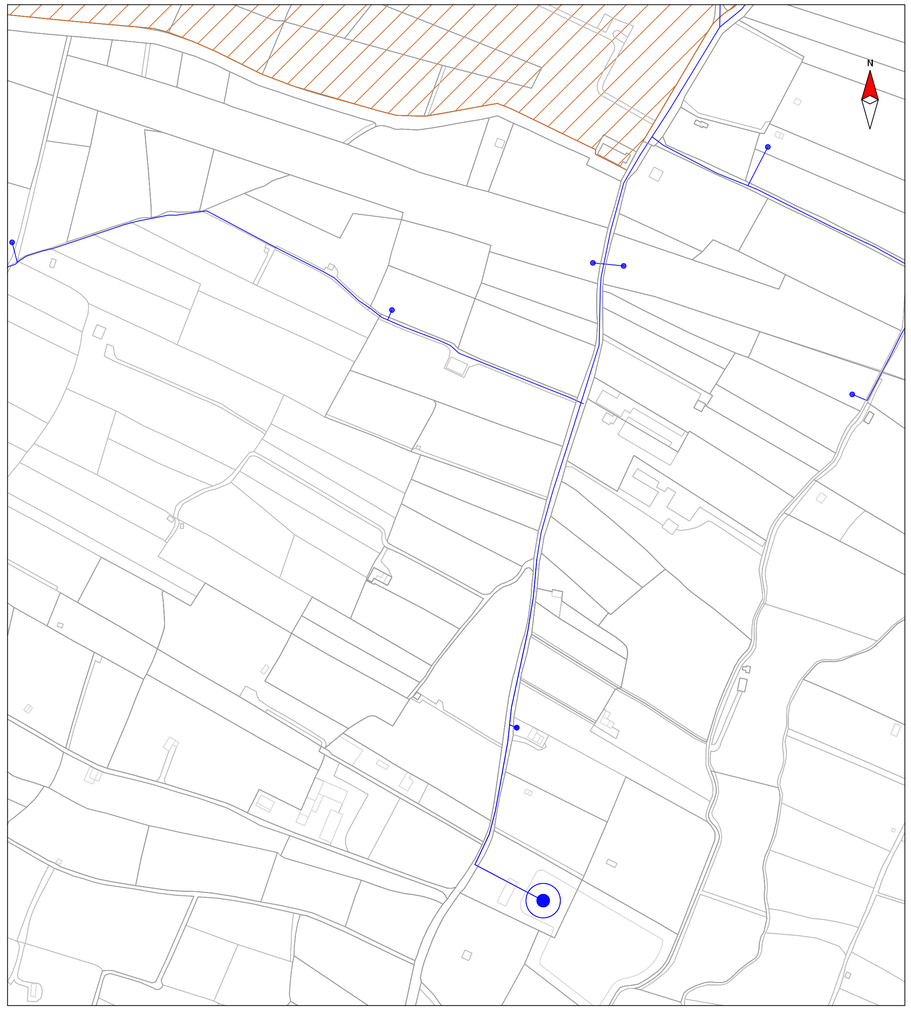

ESCALA: 1/2500

LEYENDA

- ÁREA DEL PARQUE AGRARIO
- CABEZAL DE RIEGO / BALSA DE REGULACIÓN
- TUBERÍAS DISTRIBUCIÓN AGUA
- HIDRANTES

INTERCOOP CONSULTORÍA

FIRMA

Belén Esparis,
Col. 1949 COIAL

ESTUDIO PROPUESTAS PARQUE AGRARIO

EMPLAZAMIENTO

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA (CASTELLÓN)

PETICIONARIO

AJUNTAMENT DE CASTELLÓ DE LA PLANA

PLANO

Zonas de estudio: Riego

ESCALA	FECHA	PLANO N.
VARIOS	Dic-2019	05

INFORME PGOU

CRITERIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL CULTIVO DE CÍTRICOS COMO PARTE DEL CARÁCTER DE LA ZONA DE ORDENACIÓN ZRP- AG 1 Y FUNDAMENTO DE SU PROTECCIÓN, Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL DENOMINADO "PARC AGRARI" EN DICHA ZONA.

(Contestación a correo de Intercoop de fecha 21_10_2019)

A. Cítricos y Paisaje de Relevancia Regional (PRR)

La zona ZRP_ AG 1, además de un valor agrícola, tiene un valor paisajístico al estar incluida en el Paisaje de Relevancia Regional PRR 36 (míralo en el plano). Los Paisajes de Revelancia Regional se delimitan, tal y como explica en el preámbulo del documento que me mandas, y que ya conocía, atendiendo a su singularidad, a sus valores intrínsecos, **a la integridad de su carácter**, y al aprecio social que merecen. Son 40 paisajes que se han escogido de entre todos los representados en la Comunidad Valenciana, por su relevancia.

Existen unas directrices (es cierto que generales) que se deben cumplir para cada uno de ellos.

Al paisaje PRR representado en la zona sur este del municipio de Castellón le aplican las directrices Nº 13 que se establecen en el documento al que te refieres, aunque lo importante es la filosofía del documento. Las directrices a seguir nos indican de que forma proteger y poner en valor estos paisajes.

En todo caso, en la instrucción 13.1., en el apartado de "elementos y patrones estructurantes del paisaje" hace referencia al paisaje citrícola de la Plana de Castellón.

B. Cítricos y normativa urbanística a nivel Comunidad Valenciana

Por otra parte, la normativa urbanística y de paisaje de referencia (LOTUP es la legislación vigente en materia urbanística y de paisaje, el Decreto 120/2006 está derogado) va en la línea de conservar y mantener el carácter de los paisajes más relevantes (los PRR, como su propia definición indica, lo son).

(Ver Artículo 2.6.a) de la LOTUP)

C. Cítricos, Estudio de Paisaje y Plan General

El Plan General recoge este paisaje primero en el Estudio de Paisaje (cuyas normas de integración paisajística hay que cumplir), haciendo la diferenciación de que en la unidad de paisaje Nº 4 "Cultivos de la Plana", con un alto valor paisajístico (delimitado con criterios técnicos y, también, a través de la participación ciudadana y ponderado con la visibilidad), catalogada dentro del Catálogo de Protecciones del Plan General Estructural (Sección III), y, con un objetivo de calidad genérico que es **"mantener y conservar el carácter"**, existen diferentes subzonas o subunidades de paisaje que luego se traducen en zonas de ordenación.

Por tanto, el objetivo de calidad para toda la unidad de paisaje es el de "mantener y conservar el carácter". Esto se hace, si cabe, más patente en las subunidades de paisaje que se han protegido urbanísticamente (zonas ZRP) y dentro de estas, en la que más, en la subunidad de paisaje 4G" Cultivos Este" que es la que coincide, en su delimitación con la delimitación del PRR 36 en el término municipal de Castellón y, prácticamente, con la zona de ordenación ZRP-AG- 1.

¿Y cual es el carácter de esta unidad de paisaje? ¿Cuáles son los elementos que la definen?

El carácter de la unidad de Paisaje Nº 4 del término municipal ("Cultivos de la Plana") es el que se define a partir de la página 33 del Estudio de Paisaje (memoria justificativa). Te transcribo uno de los párrafos del punto "Carácter de la Unidad":

"Los elementos que definen esta unidad de paisaje son: el cultivo de cítricos, mayoritariamente de naranjos, la morfología de la red parcelaria, los caminos de acceso a las fincas, las construcciones de tipo agrícola y las instalaciones de riego con elementos que forman parte del patrimonio hidráulico histórico del municipio".

Para lograr el objetivo de calidad (que, en nuestro caso, insisto, es el de mantener y conservar el carácter) cada unidad y subunidad de paisaje tiene unas normas de integración paisajística que se recogen en un Anejo al Estudio de Paisaje.

Si lees el apartado 2.4.1.C (aunque en todas las normas se hace referencia) de este Anejo, verás como las normas van encaminadas a proteger el cultivo de cítricos considerándolo, además de elemento indispensable para definir el carácter de la unidad, un recurso paisajístico de alto valor, que hay que proteger.

¿Y estas normas de integración paisajística son de obligado cumplimiento? SI, ya que para asegurar que cualquier actuación esté integrada paisajísticamente, el Plan General las incluye dentro de su normativa urbanística.

Los artículos que remiten al cumplimiento de estas normas de integración paisajística dentro el Plan General (Normas Urbanísticas del PGE, de las que te entregué copia), aunque se repiten en todo el documento normativo, son:

- El Artículo 3.6. "Normas del Estudio de Paisaje" del Título III de las NNUU del PGE.
- Artículo 9.2.1. punto l).
- Más concretamente, para la zona que nos ocupa, el Artículo 9.7.2. punto 1, para la zona de ordenación ZRP- AG- 1.
- También en el Título Preliminar, Capítulo III directrices relativas a la ordenación, en el punto 3.3. hace referencia a que en la zona de protección agrícola se debe mantener, en lo posible, los cultivos actuales.

Por otra parte la normativa de protección **se debe leer en sentido positivo**. Es la filosofía que hemos dado a la normativa de las zonas ZRP. No es una normativa prohibitiva (si buscas un artículo donde prohíba expresamente la implantación de otro cultivo que no sean cítricos no lo vas a encontrar) es una normativa que procura la conservación y puesta en valor de los elementos que sustentan la protección de esas zonas.

Por otra parte, la derivación de esfuerzos y de recursos hacia estas zonas ZRP por su interés agrícola- que es un concepto novedoso que también marca la LOTUP, el de las zonas protegidas agrícolas- haría que de alguna forma se comprendiera, por parte de población y de propietarios, la filosofía de la protección.

Eso no quiere decir que en unas parcelas en concreto se hagan pruebas de como irían otros cultivos, pero el grueso de la superficie que se destine a Parc Agrari no debe ir en clara incompatibilidad con los valores que se desean proteger en esa zona, que, en este caso, serían los agrícolas y paisajísticos teniendo en cuenta que forma parte de un paisaje de relevancia regional.

Por tanto, si se quiere delimitar el Parc Agrari dentro de la zona de ordenación ZP-AG- 1 su diseño y gestión debería ir en consonancia con los valores que se quieren proteger.

ZRP- AG- 1 Y DELIMITACIÓN DEL PARC AGRARI

Parece que de la propia definición de Parc Agrari que establece el Artículo 18.1. de la Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias, esta sería una ubicación idónea para el establecimiento de esta figura, siendo que es un espacio periurbano con valores agrícolas y paisajísticos y con necesidades específicas en cuanto a su revitalización y a su preservación del proceso urbanizador.

Siendo que, en otras partes del término municipal (en concreto, las zonas ZRP- AG- 3 al oeste del término y ZRP- NA- MU- 4 en la partida de la Magdalena), se ha conseguido mantener el cultivo de cítricos en explotaciones estables, nos deberíamos plantear si no se podría, en esta zona, y siempre pensando en cítricos:

- Establecer un mecanismo que mediante parcelas piloto probara el rendimiento de nuevas variedades a implantar en otras zonas del término municipal.
- Por medio de convenios con laboratorios cultivara patrones resistentes a plagas y enfermedades.
- Cultivara nuevas especies ornamentales (de cítricos).
- Cultivara especies (de cítricos) demandadas por otro tipo de industrias no alimentarias y con otros canales de comercialización y que cuyo interés pudiera no residir en el fruto específicamente sino en los excedentes del mismo.
- Fomentara la implantación de las actividades agrarias complementarias para este tipo de cultivo tal y como se definen en la Ley.
- Fomentaran, en esta zona concreta, el comercio de proximidad, estableciendo medidas que acercaran el producto al consumidor final, incluso, si fuera posible, con la recogida del producto en la propia parcela, sin intermediarios entre el productor y el consumidor final.
- Se implantara, en esta zona, la formación profesional agraria con parcelas vinculadas a esta formación, con poca representación en la comunidad valenciana.
- Etc.

Ciertamente para un cambio de cultivo, si este se quiere realizar en toda la superficie del Parc Agrari, pensamos que esta (ZRP- AG- 1) no sería la mejor zona, aunque, realmente se perdería una oportunidad para la revitalización de la misma, en la manera que hemos indicado.